

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

FISM-DF

EJERCICIO 2021



MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría.





Contenido

Abreviaturas..... 3

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF..... 4

Objetivos Específicos..... 4

Alcances de la Evaluación..... 4

Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación..... 5

Introducción..... 6

Marco Legal..... 8

Metodología de la evaluación..... 10

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF. 14

Características generales del Fondo. 14

 A. Justificación de la creación y del diseño del Programa..... 22

 B. Planeación estratégica y contribución..... 30

 C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... 37

 D. Orientación y medición de resultados..... 57

 E. Evaluación de los Recursos Transferidos..... 63

2. Aspectos Susceptibles de Mejora..... 66

3. Hallazgos..... 68

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 70

5. Recomendaciones..... 74

6. Conclusiones..... 76

7. Valoración Final del Fondo..... 79

8. Anexos..... 80

9. Fuentes de Referencia..... 98



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin



de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación a la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información total o parcial, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y en estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.





A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:



- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.

Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el CDM, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISMDF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.
Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplice; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador



externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.



- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM-DF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social, salud, alimentaria y educativa); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).



C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

De acuerdo con los datos e información obtenida de reportes estadísticos oficiales, se presentan las características de las necesidades o problemáticas presentadas en el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla:

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

Población al 2021	23,765 personas
Pobreza multidimensional:	
Población en pobreza moderada	14,372 personas
Población en pobreza extrema	2,009 personas
Vulnerable por carencias	5,619 personas
Grado de Rezago Social	Bajo

Tipo de carencia	Personas
Rezago educativo	4,548
Acceso a los servicios de salud	6,509
Acceso a la seguridad social	20,078
Calidad y espacios de la vivienda	2,049
Servicios básicos en la vivienda	6,822
Acceso a la alimentación	5,616

Tabla 3: Carencia Municipal en numero de personas.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

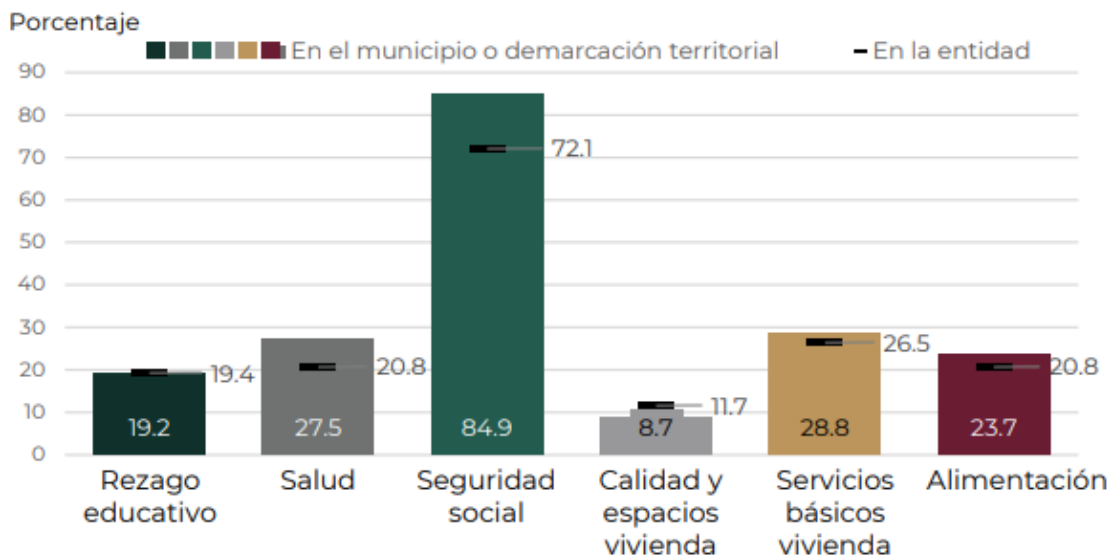


Imagen 1: Carencia Municipal en porcentaje de la población.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.



Según el análisis realizado a los datos presentados en la tabla anterior, el Municipio en general presenta bajos índices de carencias sociales, teniendo como más notoria la carencia por seguridad social, sin embargo, esta no se encuentra dentro de los rubros marcados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF, en cuanto a las que pueden ser atendidas con dichos recursos, hay 3 rubros a los cuales debe dar prioridad que son los relacionados con los servicios básicos a la vivienda, salud y carencias por acceso a la alimentación.

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2021.pdf, con fecha del 30 de noviembre del 2020.

Conforme al Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021, es considerado como ZAP Rural, grado de marginación y rezago social: Bajo, con un porcentaje de población en pobreza externa de 8.495917 para el 2020, catalogado con la categoría “E” Presencia Indígena Dispersa.

Conforme al Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, señala como zonas ZAP a 2 localidades con 10 AGEB´S en total: Tecali de Herrera (6 AGEB´S: 0073, 0105, 011A, 0124, 0139, 0162), Ahuatepec (4AGEB´S; 0143, 0158, 0177, 0181).

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Emitido por la Administración 2019-2024, del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹, el Municipio pertenece a la Región 32 Tepeaca, conformada por los Municipios de Tepeaca, Acajete, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Santo Tomás de Hueyotlipán, Cuautinchán, Atoyatempan, Huiziltepec, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tzicatlacoyan, Tlanepantla, Mixtla dentro de los cuales muestran mayormente un grado medio y bajo de Rezago Social y Marginación, con respecto a su región el Municipio cuenta con las siguientes características:

- Municipio con mayor Valor Agregado Censal Bruto 1,181.5 MDP
- Municipio con mayor porcentaje de población desocupada.

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024





- Ocupa el lugar numero 10 de 12 con menor población en situación de pobreza moderada y extrema de su región.
- Ocupa el lugar numero 3 en mayor numero de Zonas AGEB´S urbanas.
- Ocupa un tercer lugar en cuanto a rezago educativo dentro de su región con un índice de 8.3.
- Ocupa un quinto lugar en cuanto a carencias por acceso a la salud.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Emitido por el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, para la Administración 2018-2021, que señala los siguientes datos:

Cobertura de servicios básicos en vivienda

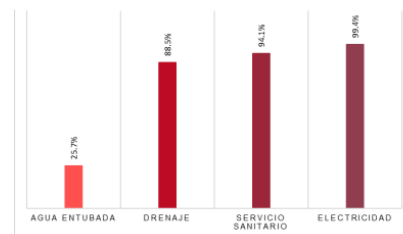
❖ Viviendas particulares habitadas	5,324
❖ Disponen de agua entubada	95.29%
❖ Disponen de drenaje	88.54%
❖ Disponen de electricidad	99.44%
❖ Con piso de tierra	2.89%

Principales indicadores de desarrollo humano. 2015¹

❖ Índice de esperanza de vida general: 0.7563
❖ Índice de esperanza de vida hombres: 0.7224
❖ Índice de esperanza de vida mujeres: 0.7873
❖ Índice educativo general: 0.9374
❖ Índice educativo hombres: 0.9474
❖ Índice educativo mujeres: 0.9281

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
❖ Pobreza total	16,381	69.26
❖ Pobreza extrema	2,009	8.5
❖ Pobreza moderna	4,372	60.77

GRÁFICA 2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



Se verificó que dentro del PDM existe una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los Estatales y Nacionales, sin embargo, dicha alineación se realizó con los instrumentos vigentes al momento de su elaboración.



Imagen 2: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2018-2021.



C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y Demarcaciones Territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El monto total de los recursos del FISM-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$5'255,748,471.00 (Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

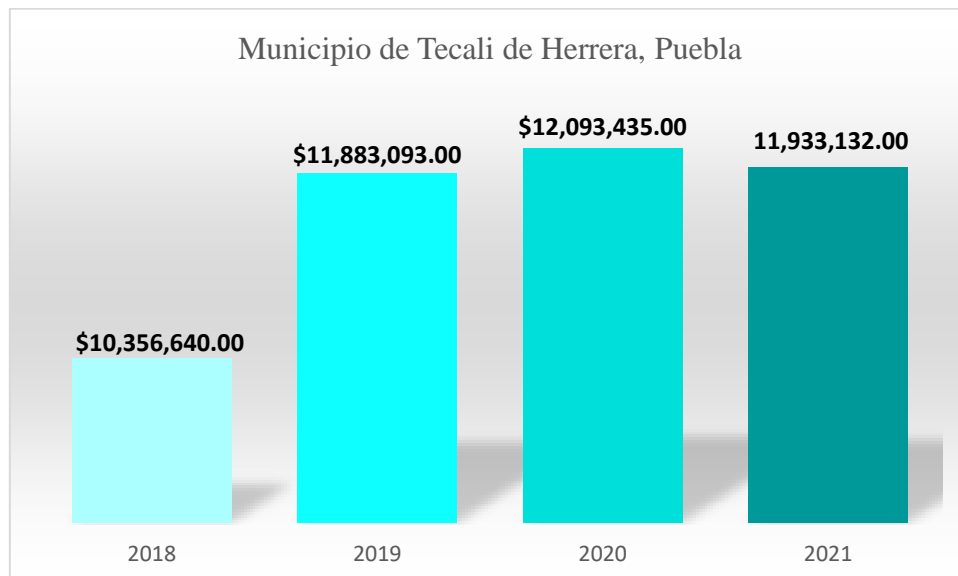
De acuerdo con la fórmula descrita en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla correspondiente a Recursos Federales provenientes del FISM-DF para el ejercicio 2021 fue de \$11'933,132.00 (Once millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.22 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, de 2018 a 2021.

La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio de 14.73%, del ejercicio 2019 al 2020 del 1.77%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución de asignación de recursos del 1.32%, que se muestra acorde a la disminución desde el presupuesto Estatal.



Gráfica 1: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores Municipales a través de los cuales el Municipio representa y mide las actividades que forman el proceso productivo de la Entidad, con respecto a la aplicación de los recursos del FISM-DF, el Municipio integro dentro de su PDM una serie de tablas que contienen algunos de los elementos de que integran a los indicadores, los cuales fueron elaborados por cada uno de los programas que integran los Ejes rectores del Plan, de manera específica los indicadores para medir los recursos del FISM-DF, se encuentra en el programa 4: Combate a la marginación y rezago social de la población del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).


En un sentido práctico, un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, a nivel Municipal, por lo que es de suma importancia que los indicadores cumplan con las características señaladas por la MML, como que estén contenidas en Matrices de indicadores que cumplan con una estructura definida, y que además se partan dela creación de las herramientas básicas de la MML; como lo son los Árboles de problemas, Árboles de Objetivos y fichas de indicadores, y a su vez coincidan con los plasmados en los Pp.

INDICADOR	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Valor Línea base	Año	Meta del indicador
Resumen Narrativo Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISM. La población en situación de carencia cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISM en beneficio de la mejora en su calidad de vida. Ejecutar instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana Aplicar instrumentos para la construcción de obras de infraestructura educativa Ejecutar labores para la aplicación de recursos a la	Porcentaje de población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de proyectos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

Imagen 3. Tabla de indicadores elaborada por el Municipio. Programa 4: Combate a la marginación y rezago social de la población del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).



De manera adicional, el Municipio generó un Programa presupuestario exclusivo para el fondo denominado “Construcción de infraestructura a través del FISMDF” para el ejercicio de los recursos del fondo en obras y acciones que conforme a los LFAIS beneficien a la población.

	CLAVE:	16/07	FECHA DE APROBACIÓN	15 DE FEBRERO DE 2021
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Tecali de Herrera	HOJA:	DE:
	AÑO:	2021		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Construcción de Infraestructura a través del FISMDF
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Costo Total del Programa	\$13,120,909.80
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES FISM
Monto Especifico	\$13,120,909.80

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Disminución de la marginación, rezago social y pobreza de la comunidad

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4. Disminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 1. Bienestar y progreso social para el municipio.

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)

Combate a la marginación, y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

FIN

RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a la reducción del índice de pobreza; marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.
-------------------	--

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de Población atendida		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
METODO DE CALCULO	(V1/N2)*100		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular		
LINEA BASE	0	2020	META DEL INDICADOR
VALOR			100%

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de población atendida	Población	PROGRAMADO VARIABLE 1														10186	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población objetivo	Población	PROGRAMADO VARIABLE 2														10186	

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de población atendida	Población	REALIZADO VARIABLE 1															#VALORI
VARIABLE 2	Número total de población objetivo	Población	REALIZADO VARIABLE 2															

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se supero considerablemente lo programado?

PROPOSITO

RESUMEN NARRATIVO	La población en situación de carencia cuenta con obra pública ejecutada con recursos del FISMDF, en beneficio de la mejora en su calidad de vida.
-------------------	---

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de obras ejecutadas		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
METODO DE CALCULO	(V1/N2)*100		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular		
LINEA BASE	0	2020	META DEL INDICADOR
VALOR			100%

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de obras ejecutadas	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	4	3	7	1	0	0	1	2	3	0	0		21	100.00%
VARIABLE 2	Número total de obras prioritizadas	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	4	3	7	1	0	0	1	2	3	0	0		21	

Imagen 4. Ejemplo de Programa Presupuestario 2021 -Construcción de infraestructura a través del FISM-DF.

Además, el Municipio se apega al uso de los indicadores Federales a través de sus reportes en el sistema de SRFT.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	No
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla señala dentro del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018-2021, un diagnóstico general de los principales problemas o necesidades detectados en la población. Dicho Plan se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla².

Con respecto a la característica “a” no se da por válida, debido a, que si bien el PDM contiene un diagnóstico, la estructura del mismo no establece de manera clara las causas, efectos y características del problema en cuestión, siendo esta etapa una de las más relevantes ya que debería analizar los tópicos más importantes que explican el problema a resolver y aportar elementos cuantitativos y cualitativos para el diseño de las estrategias a implementar, por lo que es necesario que en el mismo se establezca la cuantificación y caracterización de la población que presenta la problemática y/o necesidades.

² <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>



Con respecto a la característica “B”, se da como positiva ya que, conforme al análisis realizado, el diagnóstico se recarga en bases de datos y estadísticas oficiales, los cuales pertenecen a dependencias y entidades encargadas de medir y evaluar la pobreza y el rezago social, sin embargo, dicha información no puede considerarse como actualizada ya que pertenece a censos de ejercicios 2015 y 2016, teniendo un periodo de publicación mayor a 5 años.

VIVIENDA

En materia de vivienda, para el año 2015, se registra un total de 5 324 viviendas particulares habitadas con 21 992 ocupantes, en las cuales existe un promedio de 4.1 habitantes por hogar y de 1.2 ocupantes por cuarto.

Los servicios públicos de drenaje, servicio sanitario y electricidad se encuentran instalados en la mayoría de las viviendas del municipio de Tecali de Herrera, sin embargo, el agua entubada es un bien al cual únicamente un cuarto de la población tiene acceso.

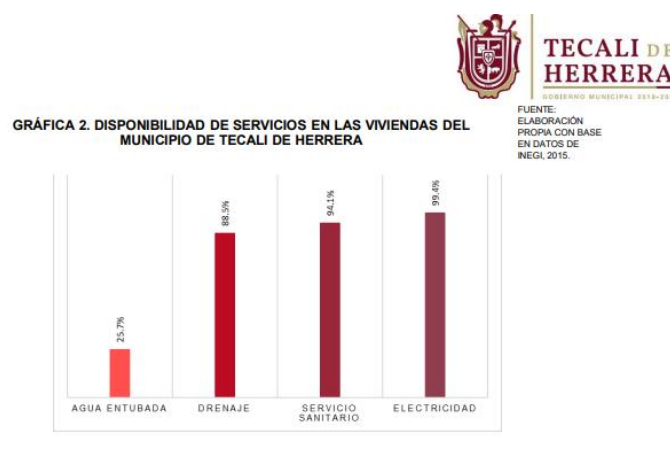


Imagen no. 5. Ejemplo del diagnóstico contenido en el PDM.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta:

No

Justificación: Como se hizo mención en la pregunta anterior, el Municipio dispone de un diagnóstico municipal contenido en su PDM, sin embargo, este carece de una estructura definida que cumpla con las características de la MML.

Si consideramos que el diagnóstico es el planteamiento inicial para el desarrollo de toda la metodología de la MML, requiere características específicas como;

- La redacción del planteamiento del problema requiere de una estructura definida, (que debe ser establecida como un hecho negativo que puede ser atendido o revertido y no como la falta de una solución) debido a que es ahí, donde en primera instancia se detecta y delimita el problema o necesidad que se busca atender.
- Debe contar con tres elementos centrales necesarios en la identificación del problema que se busca atender;
 - a) Una situación actual (o situación problema) que corresponda a la realidad presente.
 - b) Una situación potencial (o situación deseada) que corresponde a la situación a la que se quiere llegar.
 - c) La presencia de los obstáculos o barreras que actualmente impiden alcanzar la situación potencial.
- La delimitación del problema debe además contestar a las preguntas;
¿En qué consiste el problema?, ¿Cómo se manifiesta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Cuáles son sus causas inmediatas?, ¿Qué factores, sin ser causas directas, contribuyen a agravar el problema?

Debido a la carencia de esta estructura, el establecimiento de las necesidades o problemáticas de la población no pueden ser delimitadas, por lo que dificulta la consecución de los objetivos para la atención de dichos problemas.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML





3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, cuenta con un árbol de problemas y objetivos como herramienta de la MML, que le permite al Municipio visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y/o necesidades presentadas en la población y las posibles soluciones.

Como se hizo mención anteriormente, el Municipio incluyó un Programa dentro de su PDM, a través del cual establece la planeación de los recursos del FISM-DF, el cual, a su vez se enlaza a una Tabla de indicadores, Programa Presupuestario específico y un árbol de problemas y objetivos, todos denominados “Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal”.

Del análisis realizado a la información presentada en los árboles de problemas y objetivos (Ver anexo 3 incluido al final de la presente evaluación), se obtiene lo siguiente:

- La estructura de ambos árboles cumple con las características de la MML.
- Se detectó el problema o necesidad que presenta la población y se considera dentro del diseño del árbol de problemas como el problema central, además de que se enlaza con los objetivos del Fondo.



- El problema central se encuentra estructurado en su mayoría de manera correcta ya que es definido como un hecho negativo, cuenta con una población a atender y con una situación no deseada, sin embargo, el problema es expresado como “la ausencia de algo”, siendo correcto que se presente como “la carencia de algo” conforme a estructura señalada por la MML.
- El problema central cuenta con causas y efectos y existe coherencia entre los elementos que conforman el árbol.
- Con respecto al Árbol de objetivos, su estructura es correcta, parte del árbol de problemas y cumple con la característica de pasar de un hecho negativo a una situación favorable para la población.
- Considera elementos como Medios para identificar los cambios esperados y los Fines que desea lograr.
- El árbol de objetivos establece una relación causal entre sus elementos.

Hallazgo: El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, y estos cumplen con las características requeridas por la MML.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

No

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, no cuenta con un documento que delimite o haga referencia a la población potencial y objetivo a atender, ya que esta definición se realiza mediante el proceso del diagnóstico municipal y como se ha hecho mención anteriormente el diagnóstico con el que cuenta el Municipio carece este elemento, además cabe mencionar que tampoco se señala este dato dentro de la priorización de obras y acciones realizadas por el Municipio.

En un sentido práctico, durante el ejercicio 2021, el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla registró un total de 23,765 habitantes según el IASSPRS, donde de acuerdo con la definición de CONEVAL podemos considerar como población potencial a aquella que presenta condiciones de pobreza que fueron 14,372 habitantes, de los cuales 2,009 se encuentran en pobreza extrema y las que se ubican en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), donde el municipio registra 1 ZAP Rural y 10 ZAP Urbanas.

ASM: Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los planes de desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta:

Sí

Justificación: Dentro del documento normativo que rige al Municipio, para dar atención a los problemas detectados en la población se estableció un total de cuatro ejes rectores, dentro de los cuales, uno de ellos, contiene objetivos que se enlazan con los señalados por la normatividad del FISM-DF, el cual fue denominado Eje 1: Bienestar y Progreso Social para el Municipio.

Cuyo objetivo principal es promover y proteger el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes a través del diseño de estrategias para lograr el desarrollo social integral, equitativo e incluyente, mediante la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social.

Mediante el siguiente cuadro comparativo se realiza la alineación de los objetivos del Fondo con los ordenamientos Federal, Estatal y Municipal;

Objetivo del FISM-DF: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en la ZAP.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”	EJE de Gobierno 4 “Disminución de las desigualdades”	Eje 1: Bienestar y progreso social para el Municipio.





<p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p>	<p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p>	<p>Programa 1: Atención oportuna para el bienestar social Objetivo: Contribuir en la atención prioritaria de la población vulnerable mediante el fortalecimiento de la inclusión social. Programa 2: Participación en la formación integral complementaria Objetivo: Contribuir a brindar atención en educación, cultura y deportes en la población mediante la implementación de acciones que coadyuven en la formación integral. Programa 3: Trabajando por la prevención en la salud Objetivo: Contribuir en la mejora de condiciones de salud entre la población mediante la implementación de acciones preventivas</p>
	<p>EJE Transversal: “Infraestructura”</p>	<p>Programa 4: Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).</p>
	<p>Objetivo: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.</p>

Tabla 4. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD

Hallazgo: Dentro del documento normativo que rige al Municipio existe alineación de los objetivos de los Ejes con los planes Estatal y Federal y los objetivos del Fondo.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no cuenta con una MIR Municipal anexa al PMD del ejercicio evaluado.	

Justificación: Como se ha hecho mención anteriormente el Municipio dispone de una tabla de indicadores dentro del documento rector, la cual contiene algunos de los elementos de los indicadores, sin embargo, no cumple con lo principal, que es la estructura definida por la MML para la elaboración de la MIR, por lo que no es posible identificar los elementos requeridos en la presente pregunta.

ASM: Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML





7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Si	Positivo	3
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla por medio de las sesiones COPLADEMUN realiza la planeación y priorización de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, donde, cumpliendo con la normatividad vigente realiza acciones para promover la participación ciudadana en el proceso de priorización, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo.

De análisis realizado a las Actas presentadas de la primera y última sesión del COPLADEMUN se tiene los siguiente:

Primera reunión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- Llevada a cabo el 13 de enero del 2021, de manera presencial en las instalaciones del Comité.
- El Acta menciona la participación un aproximado de 35 personas; 3 integrantes del Comité, 4 asesores técnicos, 19 representantes comunitarios integrados por Presidentes Auxiliares, Jueces de Paz de las diferentes comunidades, Barrios y Rancherías del Municipio y 9 Regidores del Municipio, los cuales se enlistan,



identificándolos por nombre, cargo y localidad a la que pertenecen, además de que cuentan con rubricas y sellos de los asistentes.

- La estructura del acta cumple con la normatividad vigente y se desarrolló de acuerdo con lo siguiente; Pase de lista y establecimiento de quorum legal; Bienvenida e inicio de la sesión; Presentación de los integrantes; Operación de los Fondos del Ramo 33; Análisis, selección y priorización de Obras (Universo de Obras y lectura de la Propuesta de Obras y Priorización de obras); Clausura de la sesión.
- Se incluye un listado de priorización de obras con alrededor de 130 proyectos, que son identificados por localidades, rubro y nombre del proyecto.
- Se encuentra publicada en su página de internet <https://tecalideherrera.gob.mx/transparencia/contraloria>.

Segunda y tercera del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

- No presento evidencia de su realización.

Cuarta reunión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- Llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2021, en las instalaciones del Comité.
- Conto con la presencia de un total de 35 asistentes; 6 integrantes del Comité, 4 asesores técnicos, 16 Presidentes Auxiliares, Jueces de Paz de las diferentes comunidades, Barrios y Rancherías del Municipio y 9 Regidores del Municipio los cuales se enlistan, identificándolos por nombre, cargo y localidad a la que pertenecen, además de que cuentan con rubricas y sellos de los asistentes.
- Cumple con la normatividad vigente en cuanto al orden del día.
- Dicha reunión tuvo como propósito principal analizar, seleccionar y priorizar las obras realizadas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, haciendo énfasis en el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre, donde se muestra el estado que guarda cada una de las obras realizadas, numero de la obra, localidad en la que fue aplicada y fuente de financiamiento.

ASM: Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.





8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del FISM-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM-DF	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio no cuenta indicadores que coadyuven con la medición de cumplimiento de cumplimiento del Fondo integrados en su PDM.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla contiene una tabla de indicadores, sin embargo, esta carece de la estructura específica de la MIR, en donde se establezcan indicadores para cada nivel y cumpla con las características señaladas por la MML, si bien, si contiene datos como metas del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, al no contar con la estructura indicada no permite que los indicadores cumplan de manera adecuada con su función en cuanto a la medición del desempeño. Actualmente la medición del cumplimiento del desempeño de los recursos del Municipio, se realiza por medio de los indicadores contenidos en el Programa Presupuestario específico del FISM-DF, sin embargo, pese a que, contienen algunas de las características en sus indicadores no supe la función de la MIR.

ASM: Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el Pp.



9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta:

Sí

Justificación: El Municipio cumple con la captura en la plataforma de las MIDS, de los proyectos priorizados y ejecutados durante el ejercicio 2021, con lo que da cumplimiento al proceso de planeación y programación del ejercicio de los recursos del FISM-DF, donde, de acuerdo con los datos arrojados por del concentrado a nivel Municipal para Puebla del ejercicio del FAIS 2021 emitido por la Secretaria de Bienestar, el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla reportó el 100% de sus recursos asignados, que para el ejercicio 2021 fue de \$11'933,132.00. Las obras reportadas fueron las siguientes:

<i>Clave MIDS</i>	<i>Nombre Obra o Acción</i>
52236	Mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares en cuartos para baño, en localidades del Municipio de Tecali de Herrera.
58555	Adoquinamiento de la calle 9 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
59022	Adoquinamiento de la Calle 3 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.
59136	Rehabilitación de la Red de agua potable en la calle Mariano Matamoros, localidad de Ahuatepec, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 59136
67502	Adoquinamiento de la calle 2 Poniente entre calles 9 y 11 sur en la localidad de Concepción Cuautla, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67502
67570	Construcción de aula didáctica en estructura regional C en el jardín de niños Ambrosio Herrera Con C.C.T. 21EJ0003P, ubicado en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.
67589	construcción de modulo sanitario en estructura regional tipo "c" en la escuela primaria ambrosio Herrera con C.C.T. 21EPR0409W, ubicado en la cabecera el Municipio de Tecali de Herrera. - 67589
67596	ampliación de la red de drenaje en las localidades de San Luis Ajajalpan y Concepción Cuautla del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67596
67614	Ampliación de la red de drenaje en la calle 5 de mayo en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67614
67623	Equipamiento de pozo profundo de agua potable ubicado en la localidad de San Buenaventura Tetlananca del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67623
109660	Adoquinamiento de la calle revolución entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de Santa Cruz Ajajalpan, Tecali de Herrera, Puebla. - 109660
109824	Ampliación del colector pluvial en la calle 5 sur y calle 3 Poniente, en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 109824
110318	Equipamiento de pozo profundo de uso público mediante el suministro y colocación de bomba sumergible en la localidad de la trinidad Tianguismanalco de Tecali de Herrera, Puebla.





208826	Mejoramiento de desayunador escolar en la primaria Ricardo Flores Magón con C.C.T. 21DPR0389Z en el barrio de Tzocuilac, Tecali de Herrera, Puebla - 208826
216716	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, calle 5 de mayo - 216716
217081	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla calle Morelos - 217081
233069	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. San Buenaventura - 233069
245714	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Trinidad - 245714
245718	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Magdalena - 245718
245727	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tzocuilac - 245727
245730	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tecorral - 245730
245734	Equipamiento de pozos de agua potable de uso público ubicados en localidades del Municipio de Tecali de Herrera 2021 - 245734
245748	33903 Servicios integrales - Estudios para la elaboración de impacto ambiental modalidad regional
329422	Ampliación de la red de drenaje en la calle 16 de septiembre, calle Herrera y Pensador Mexicano entre c. Matamoros y c. de la Laguna en la localidad de Ahuatepec del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 329422
335231	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Escuela primaria Rafael Ramírez con C.C.T. 21DTPR36231 ubicada en las Loberas) - 335231
335309	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P ubicado en San Buena Ventura Tetlananca) - 335309

Tabla 5: Folio y nombre de las obras reportadas en las MIDS por el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.



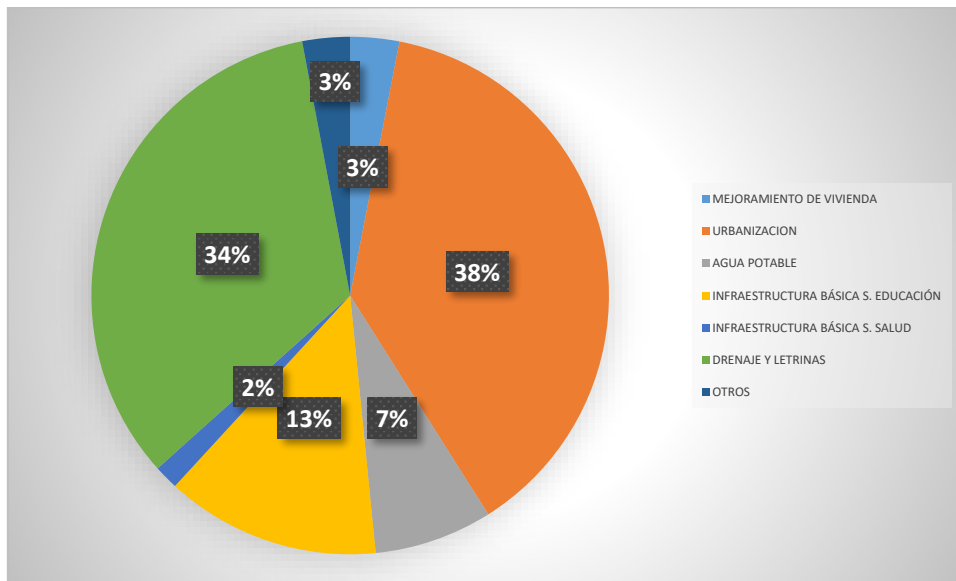
Imagen 6- Distribución de la inversión (Asignada, Reportada y por ejercer)
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la información reportada en la plataforma de las MIDS, el Municipio ejecuto el total de la inversión asignada para el ejercicio 2021, distribuyendo el recurso en un total de 25 obras y 1 acción, que fueron priorizados mediante las sesiones de COPLADEMUN atienden los rubros de gasto siguientes;

- Mejoramiento de vivienda \$364,684.16
- Urbanización \$4'532,496.32
- Agua Potable \$ 881,498.48
- Infraestructura b. Educación \$1'600,258.14
- Infraestructura b. Salud \$181,000.00
- Drenajes y letrinas \$4'018,194.90
- Otros \$ 355.000.00



Durante el ejercicio 2021, el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla aplicó la cantidad de \$7'045,635.68, que representa un 59% de los recursos disponibles en proyectos considerados como directos, mientras que para proyectos complementarios invirtió la cantidad de \$4'532,496.32, que representan el 38% de los recursos disponibles.



Gráfica 2- Distribución de la inversión por rubro de gasto.
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

De los proyectos de considerados como de incidencia directa, el Municipio atendió principalmente las carencias de Servicios básicos a la vivienda y rezago educativo, que de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 ambas carencias son las mas altas para el Municipio con un porcentaje de 28.8 y 19.2%.

Hallazgo: El Municipio realizó la captura de los proyectos priorizados en la plataforma de la MIDS, donde cumplió con la normatividad vigente con respecto a los criterios de distribución, focalización y aplicación de los recursos del FISM-DF.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta:

Sí

Justificación: Dentro del desarrollo de la presente evaluación como complemento al trabajo de gabinete, se realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de obtener un panorama más amplio sobre el grado de conocimiento de los servidores públicos con respecto a la normatividad que regula el Fondo del FISM-DF, dicho cuestionario está conformado por un total de 16 preguntas de las cuales 11 preguntas se relacionan directamente a la aplicación de los recursos del FISM-DF, se obtuvo respuesta de 5 áreas las cuales fueron: Contraloría, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Secretaría General y Dirección de Obras.

De acuerdo con los procesos implementados por el Municipio, el llenado de los cuestionarios fue de manera electrónica, del análisis realizado a las respuestas de los mismos, se puede indicar que fueron llenados de manera técnica, en las preguntas específicas de la normatividad que regula al Fondo se contesta con la transcripción de la Ley, más allá de su propio criterio, sin embargo, si consideramos de manera general los resultados de la evaluación, en cuanto a la aplicación de los recursos y la difusión de los resultados, se puede determinar que los encargados de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos ejecutados con FISM-DF, conocen e identifican adecuadamente la normatividad que regula el Fondo.

Hallazgo: Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, focalización, aplicación y distribución de los recursos del FISM-DF, conocen la normatividad que regula al Fondo.

11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No


Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla estableció para su Administración 2021-2024, un Manual de Procedimientos específico para el área de Obra Pública y Desarrollo Humano, donde establece el procedimiento para la atención de las solicitudes de obra. El manual describe entre otras cosas; el nombre del procedimiento, objetivo, fundamento legal, políticas de operación, tiempo promedio de gestión, área responsable, actividad a realizar y tipo de formato requerido para el procedimiento.

El Municipio cuenta con un formato definido para la solicitud de apoyos, el cual le permite contar con información para identificar de manera más exacta las características de la población que solicita el apoyo, algunas de las características son nombre, localidad a la que pertenece el solicitante, tipo de apoyo solicitado, sin embargo, es necesario incluya mayor información como tipo de beneficio que aportara, número de beneficiarios y adjunte evidencia de los beneficiarios. Dicho formato se encuentra disponible para la población en el área de obras públicas.



El procedimiento se lleva a cabo a través del área de obras públicas, dicha área será la encargada de la atención al público, quien analiza las solicitudes y las clasifica en viabilidad positiva y negativa, con respecto a las positivas las envía para ser autorizadas por Cabildo para continuar con el proceso de contratación.

 <p>TECALI DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</p>	MUNICIPIO:	TECALI DE HERRERA
	PERIODO:	2021 - 2024
	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
	REGISTRO:	
	FECHA DE ELABORACIÓN:	DICIEMBRE 2021

C. MIGUEL AMADOR BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

Por medio del presente, envío un cordial saludo, así mismo, solicitamos que nos pueda beneficiar con: _____ que se encuentra entre; _____ de la localidad _____, Tecali de Herrera, Puebla, esta obra es de gran prioridad por ser un servicio básico para esta comunidad.
Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. _____
PRESIDENTE AUXILIAR DE _____
DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUE.

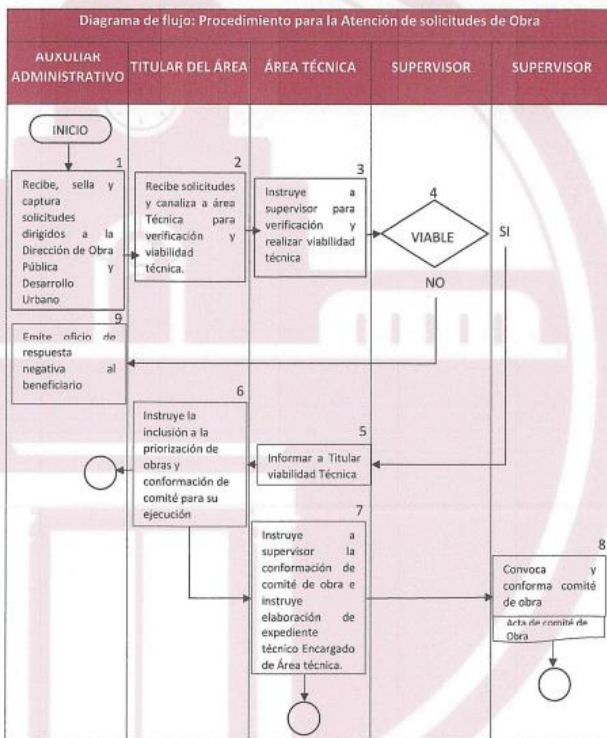


Imagen no. 8. Formato de solicitud de obra.
Fuente: Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.

Imagen no. 7. Diagrama de flujo del procedimiento para la atención de solicitudes de obra del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.
Fuente: Manual de procedimientos de Obra Pública y Desarrollo Urbano.

ASM: Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.





12.-El Municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizar a la población atendida en la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM-DF).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un Padrón de beneficiarios.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla por medio de su página de transparencia³, en la sección de Programas sociales del ejercicio 2021, manifiesta contener un padrón de beneficiarios por cada uno de los proyectos realizados, sin embargo, dicha información no pudo ser verificada, debido a que las referencias de las páginas no muestran información. Por lo que es importante que el Municipio genere Padrones de beneficiarios con las características señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV – q) que son nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado, unidad territorial, en su caso edad y sexo, además de domicilio, miembros de la familia y alguna otra característica plasmada en una solicitud, que nos permita recabar mayor información de los beneficiarios.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.

³ <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#tarjetaInformativa>





13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM-DF, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM-DF	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página oficial de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali, Puebla, cumple con sus obligaciones de transparencia por medio de sus plataformas de internet <https://www.tecalideherrera.gob.mx/> y la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> en ambas plataformas la información se encuentra ordenada, actualizada y es reportada de manera trimestral.

Por medio de dichas plataformas da a conocer a la población en general la información que denota el ejercicio de los recursos del Fondo del FISM-DF, de la siguiente forma:

- Resultados de la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF, reportadas mediante la plataforma de las MIDS, disponible en el link: <https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/estados-financieros/2021/CIaGke4ICIMFkNbDraVZ1hgdMDiYNOaWBy69sKd.pdf>
- Información trimestral correspondiente a la aplicación de los recursos del FISM-DF, el Municipio publica los resultados de la información capturada en la





plataforma SRFT (Bases de datos del módulo Destino del gasto) y los resultados de la evaluación trimestral realizada a los Programas Presupuestarios, disponible en el siguiente link: <https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/RPBWV6ts91sLygbIgfSra9rUmvjiYEo0JbQUKCeh.pdf>

- Resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo de ejercicios anteriores, el Municipio publica las evaluaciones realizadas desde el ejercicio 2018 al 2020, poniendo a disposición la evaluación integral, resumen narrativo y CONAC, disponible en el siguiente link: <https://www.tecalideherrera.gob.mx/marco-normativo/elementos?tipo=PAE>. En específico los resultados de la evaluación 2020 del Fondo: <https://tecalideherrera.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-ejecutivo-Evaluacion-FISM.-1.pdf>
- Resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana por medio las sesiones del COPLADEMUN, disponibles en el siguiente link: <https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/contraloria/b7S4nq3Xl2sYyEg8xKxKkXmrMsGALweoS9tFbVlo.pdf>

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento en materia de transparencia por medio de su página de internet oficial, donde publica y mantiene actualizada la información con respecto a la ejecución de los recursos del FISM-DF.





14.- Para el seguimiento y cumplimientos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Especifico del FISM-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM-DF.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa consideran todas las características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla para dar seguimiento y cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, elaboró un Programa Presupuestario específico para el fondo denominado “Construcción de Infraestructura a través del FISMDF” que tiene un costo total de \$13´120,909.80, en él se establece como responsables del programa a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Los indicadores contenidos en dicho Pp cumplen con las características que se analizan a continuación:

Nivel	Fin	Propósito	Componente	Actividades
Resumen Narrativo	Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.	La población en situación de carencia cuenta con obra pública ejecutada con recursos del FISMDF, en beneficio de la mejora en su calidad de vida.	Instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica y mejoramiento de vivienda ejecutados	Ejecutar 4 obras de construcción, rehabilitación y/o modernización del sistema de drenaje sanitario.





Nombre/ Indicador	Porcentaje de la población atendida.	Porcentaje de obras ejecutadas.	Promedio de instrumentos	
Tipo de fórmula	Porcentaje	Porcentaje	Promedio	Promedio
Unidad de medida;	Población	Obra	Instrumento	Obra Directa
Año base:	2020	2020	2020	
Método de calculo	(Número de población atendida / Número total de población objetivo) *100	(Número de obras ejecutadas / Número total de obras priorizadas) *100	(Número de instrumentos ejecutados / Número de instrumentos priorizados) *100	(Programado/ Realizado)
Periodicidad	Anual	Semestral	Trimestral	Semestral
Sentido	Regular	Regular	Regular	
Meta	100%	100%	100%	100%

Tabla 6. Indicadores del Pp.

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Construcción de infraestructura a través del FISMDF" 2021, del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla

Dónde:

- El Pp presenta indicadores por cada nivel; Fin, Propósito, Componente y Actividades.
- El nombre de los indicadores es adecuado y cumple con ser claro, preciso, autoexplicativo, contextualizado y es consistente con el método de cálculo.
- Muestra año base, a partir de la cual se iniciará la medición.
- En cuestión de las metas si están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar, toman como año base el ejercicio 2020, donde se tiene información histórica del cumplimiento en ejercicios pasados.

La información completa con respecto a los indicadores se muestra en los Anexos 7 y 10 de la presente evaluación.

Hallazgo: El Municipio elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM-DF, a través del cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.





15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla de manera trimestral genera informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

De acuerdo con el calendario emitido por la Entidad Fiscalizadora (Auditoría Superior del Estado de Puebla) por medio del Acuerdo de fecha del 28 de marzo del 2022 se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre los periodos y características con que deben cumplir los reportes de cumplimiento de los Pp. Los reportes de avances del Pp se realizan de manera anual, conforme al Acuerdo antes mencionado, sin embargo, el Municipio de manera trimestral realiza los avances a los Programas presupuestarios, los cuales publica mediante su página de internet, que puede encontrarse en: <https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Evaluacion-2-T-2021.pdf>





"Marzo, Mes de las Mujeres"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACUERDO

XV, 120, párrafo primero, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y: 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, fracción VII, 9, 11, fracciones I, X, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, XXII y XXXI, 22, fracción XIV y 33, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y

PRIMERO. - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo la siguiente:

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2021.

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Auxiliares de Mayor	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales.
5	Cumplimiento Final al Programa Presupuestario	Anual	****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOMPA's / Paramunicipales.

Imagen 9: Acuerdo por el que se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o sujetos de revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022



TECALI DE HERRERA

AVANCE DE METAS SEGUNDO TRIMESTRE

		PROGRAMADO	REALIZADO
NOMBRE DEL PROGRAMA	Construcción de Infraestructura a través del FISM-DF		
ALINEACIÓN AL PDM 19-21	Eje 1. Bienestar y Progreso Social para el Municipio		
MONTO DEL PROGRAMA	\$13,120,909.80		
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano		
FIN	Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISM-DF	100%	
PROPÓSITO	La población en situación de carencia cuenta con obra pública ejecutada con recursos del FSM-DF en beneficio de la mejora en su calidad de vida	100%	71%
COMPONENTE 1	Instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica y mejoramiento de la vivienda	100%	70%
COMPONENTE 2	Instrumentos para la construcción de obra de infraestructura educativa aplicados	100%	100%
COMPONENTE 3	Labores para la construcción de obra de infraestructura urbana	100%	44%



TECALI DE HERRERA

AVANCE DE METAS SEGUNDO TRIMESTRE

		PROGRAMADO	REALIZADO
NOMBRE DEL PROGRAMA	Modernización y Desarrollo del Municipio a través del FORTAMUN		
ALINEACIÓN AL PDM 19-21	Eje 1. Bienestar y Progreso Social para el Municipio		
MONTO DEL PROGRAMA	\$15,424,297.02		
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano		
FIN	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal	100%	
PROPÓSITO	El Municipio de Tecali de Herrera recibir recursos económicos del Fondo para la aplicación de proyectos que genere condiciones para su desarrollo	100%	32%

Imagen 10: Ejemplo de Avances trimestrales al Pp.

Adicional a ello, el Municipio integra los reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programadas reportadas a las MIDS y SRFT.

Hallazgo: El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento a los Pp de manera trimestral, donde establece los objetivos y recursos del FISM-DF, además de que los da a conocer al superior jerárquico de forma periódica.



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cumple con todas las características establecida en lo incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla no cuenta con evidencia que permite verificar que entregó los reportes trimestrales del SRFT que contiene la información que se vincula a las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF, a la dependencia correspondiente. Sin embargo, a través de la revisión de gabinete, se verificó que mediante las Bases de datos generales del SRFT⁴, que el Municipio si realizó la carga de cada uno de los trimestres del ejercicio 2021, en los módulos correspondientes, teniendo las siguientes consideraciones:

Módulo de Destino del gasto:

En este módulo se registra el Avance Físico-Financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF, el Municipio capturó en los 4 trimestres, pese a que presenta algunas observaciones técnicas en los primeros reportes, para el cierre del ejercicio no presenta observaciones técnicas.

Módulo de Ejercicio de gasto:

En el módulo de ejercicio del gasto, el Municipio reportó el avance financiero desagregado por partida genérica, donde el Municipio registro en los 4 trimestres; primer trimestre registró las obras programadas, y un ejercicio de recurso de \$806,317.01 de una obra de urbanización; en el segundo trimestre registró un ejercicio de recursos total de

⁴ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



\$11'621,789.84; por el tercer trimestre cancelo algunos registros y reportó un ejercicio de ejerció \$9'388,663.75; con respecto al cuarto trimestre reportó un ejercicio total de \$11'937,014.21, donde no presenta observaciones en ninguno de los trimestres reportados.

Módulo de Indicadores:

Del Módulo de indicadores el Municipio realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del Fondo, dicho reporte lo realizó en los 4 trimestres, con un total de 3 indicadores de Gestión, los cuales se muestran como validados y con un avance del 100%, sin ninguna observación.

De la vinculación entre las plataformas donde el Municipio debe reportar, se muestra que el 100% de las obras fueron migradas de la MIDS al SRFT, sin presentar observaciones.

Cabe mencionar que el Municipio cuenta con las Tarjetas de cumplimiento del SRFT emitidas por Secretaría de Bienestar, donde el Municipio da seguimiento a la información reportada a la Plataforma del SRFT.



Imagen 11: Tarjeta de cumplimiento SRFT del cuarto trimestre 2021. Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Emitida por Secretaría de Bienestar

Hallazgo: El Municipio reportó a través del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2021, cumpliendo con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).



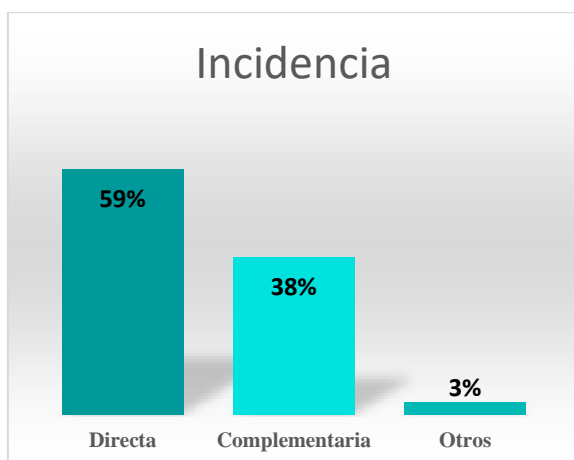
17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM-DF, atendiendo los siguientes criterios?:

Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se realizó la captura de los proyectos en las MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.	

Justificación: La información de los proyectos ejecutados por el Municipio, que fueron informados a través de la plataforma de las MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad que regula el FISM-DF del ejercicio 2021, donde atendió los siguientes aspectos:

Asignación de proyectos por incidencia:



Gráfica 3- Distribución de la inversión por incidencia.
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla ejerció un total de \$7'045,635.69 en proyectos considerados como de Incidencia Directa, que atienden las necesidades de servicios básicos de la vivienda y rezago educativo.

Con respecto a los proyectos de Incidencia complementaria ejerció un total de \$4'532,496.32 en obras de urbanización.

Cumpliendo con los límites establecidos en el numeral 2.2.1 de los Lineamientos del Fondo.



Asignación de proyectos por localidades:

No.	Clave localidad	Localidad	Población total	Grado de rezago social	Obras/ Acciones Aplicadas
1	211530003	Concepción Cuautla	1,933	Bajo	Mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares en cuartos para baño, en localidades del Municipio de Tecali de Herrera.
2	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Adoquinamiento de la calle 9 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
3	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Adoquinamiento de la Calle 3 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.
4	211530002	Ahuatepec	4,832	Bajo	Rehabilitación de la Red de agua potable en la calle Mariano Matamoros, localidad de Ahuatepec, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 59136
5	211530003	Concepción Cuautla	1,933	Bajo	Adoquinamiento de la calle 2 Poniente entre calles 9 y 11 sur en la localidad de Concepción Cuautla, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67502
6	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Construcción de aula didáctica en estructura regional C en el jardín de niños Ambrosio Herrera Con C.C.T. 21EJ0003P, ubicado en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67570
7	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	construcción de modulo sanitario en estructura regional tipo "c" en la escuela primaria ambrosio Herrera con C.C.T. 21EPR0409W, ubicado en la cabecera el Municipio de Tecali de Herrera. - 67589
8	211530007	San Luis Ajajalpan	2,890	Bajo	ampliación de la red de drenaje en las localidades de San Luis Ajajalpan y Concepción Cuautla del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67596
9	211530007	San Luis Ajajalpan	2,890	Bajo	Ampliación de la red de drenaje en la calle 5 de mayo en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67614
10	211530006	San Buenaventura Tetlananca	1,780	Bajo	Equipamiento de pozo profundo de agua potable ubicado en la localidad de San Buenaventura Tetlananca del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67623
11	211530008	Santa Cruz Ajajalpan	2,890	Bajo	Adoquinamiento de la calle revolución entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de Santa Cruz Ajajalpan, Tecali de Herrera, Puebla. - 109660
12	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Ampliación del colector pluvial en la calle 5 sur y calle 3 Poniente, en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 109824
13	211530011	La Trinidad Tianguismanalco	1,942	Bajo	Equipamiento de pozo profundo de uso público mediante el suministro y colocación de bomba sumergible en la localidad de la trinidad Tianguismanalco de Tecali de Herrera, Puebla. - 110318
14	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Mejoramiento de desayunador escolar en la primaria Ricardo Flores Magón con C.C.T. 21DPR0389Z en el barrio de Tzocuilac, Tecali de Herrera, Puebla - 208826
15	211530007	San Luis Ajajalpan	2,890	Bajo	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, calle 5 de mayo - 216716
16	211530007	San Luis Ajajalpan	2,890	Bajo	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla calle Morelos - 217081
17	211530006	San Buenaventura Tetlananca	1,780	Bajo	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. San Buenaventura - 233069
18	211530011	La Trinidad Tianguismanalco	1,942	Bajo	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Trinidad - 245714
19	211530005	La Magdalena Cuaxixtla	697	Bajo	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Magdalena - 245718
20	211530001	Tecali De Herrera	6,104	Muy Bajo	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tzocuilac - 245727
21	211530022	Tecorral	124	Medio	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tecorral - 245730
22	211530031	San Joaquín	60	Medio	Equipamiento de pozos de agua potable de uso público ubicados en localidades del Municipio de Tecali de Herrera 2021 - 245734





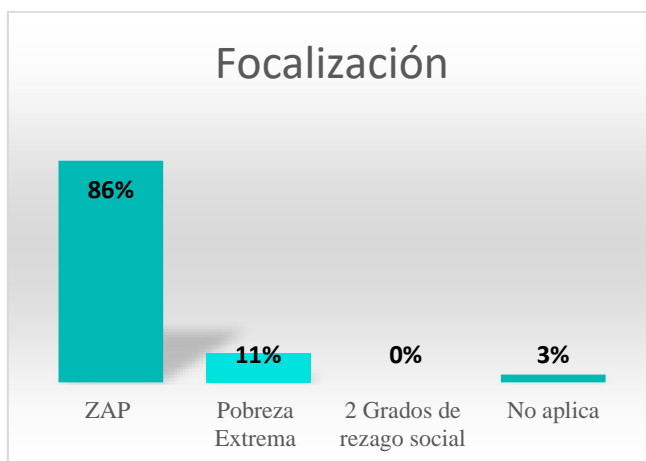
23					33903 Servicios integrales - Estudios para la elaboración de impacto ambiental modalidad regional
24	211530002	Ahuatepec	4,832	Bajo	Ampliación de la red de drenaje en la calle 16 de Septiembre, calle Herrera y Pensador Mexicano entre c. Matamoros y c. de la Laguna en la localidad de Ahuatepec del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 329422
25	211530019	Las Loberas	234	Medio	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.(escuela primaria Rafael Ramírez con C.C.T. 21DTPR36231 ubicada en las Loberas) - 335231
26	211530006	San Buenaventura Tetlananca	1,780	Bajo	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P ubicado en San Buena Ventura Tetlananca) - 335309

Tabla 7: Distribución de recursos por localidades. Fuente. Avance MIDS 2021.

El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla cuenta con 26 localidades activas, de acuerdo con datos de los Indicadores de Rezago Social⁵ por localidades del ejercicio 2020, emitidos por CONEVAL, donde;

- Ejerció recursos en las localidades de Tecali de Herrera, Ahuatepec y San Luis Ajajalpan, entre otras, de las cuales presentan la mayor población.
- La aplicación de recursos se hizo mayormente en localidades que presentan un índice de rezago social bajo, considerando que la mayoría de las localidades presentan este índice.

Asignación de recursos por focalización:



Gráfica 4- Distribución de la inversión por focalización. Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

Conforme a la información reportada, el Municipio de acuerdo a la asignación de recursos por focalización, el ejerció un total de \$10'229,763.71 en localidades consideradas como ZAP.

\$1'348,368.29 en localidades consideradas como pobreza extrema y \$355,000.00 en proyectos que corresponden a gastos indirectos.

Donde cumple con el numeral 2.1 de los Lineamientos del Fondo.

⁵ https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx



El Municipio cuenta con 1 localidad catalogada con “Muy Alto” índice de rezago social, que cuenta con menos de 10 habitantes, 5 localidades con índice Medio, 18 con índice bajo y 2 con un índice Muy bajo.

En el 2021 ejerció recursos catalogados como para Gastos indirectos, donde aplico un total de \$355,000.00 que representan el 3% del recurso total asignado al Municipio, y no ejerció recurso en PRODIMDF, por lo que cumple con los numerales 2.4 y 2.5 donde los porcentajes máximos para asignación en estos rubros era del 3 y 2%.

Los proyectos son priorizados mediante las sesiones de COPLADEMUN, en ellas se hace mención a obra, localidad y rubro al que pertenecen, sin embargo, no hace mención a costos y posibles fuentes de financiamiento ni número de beneficiarios.

De acuerdo con las bases de datos analizadas y la tarjeta de cumplimiento del SRFT, no se muestra alguna observación al incumplimiento de la normatividad.

Hallazgo: El Municipio cumple con los criterios de asignación, focalización e incidencia establecidos por la normatividad vigente, en el ejercicio de sus recursos provenientes del FISM-DF.

18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Características	Respuesta
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.	

Justificación: De acuerdo con la comparación realizada entre documentos Municipales, se verificó que existe congruencia entre lo reportado en las plataformas del SRFT y MIDS, con la priorización realizada en la sesión de COPLADEMUN y las obras y proyectos que fueron presupuestadas mediante el Pp “Construcción de infraestructura a través del FISMDF”, lo cual se representa mediante a siguiente tabla:

Localidad	Obras/ Acciones Aplicadas	MIDS	SRFT	COPLADEMUN	Pp
Concepción Cuautla	Mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares en cuartos para baño, en localidades del Municipio de Tecali de Herrera.	52236	PUE210301962520	X	C1. Act 4
Tecali de Herrera	Adoquinamiento de la calle 9 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	58555	PUE210301963098	X	C3. Act 1
Tecali de Herrera	Adoquinamiento de la Calle 3 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.	59022	PUE210301963136	X	C3. Act 1
Ahuatepec	Rehabilitación de la Red de agua potable en la calle Mariano Matamoros, localidad de Ahuatepec, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 59136	59136	PUE210301963144	X	C1. Act 2
Concepción Cuautla	Adoquinamiento de la calle 2 Poniente entre calles 9 y 11 sur en la localidad de Concepción Cuautla, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67502	67502	PUE210301964016	X	C3. Act 1
Tecali de Herrera	Construcción de aula didáctica en estructura regional C en el jardín de niños Ambrosio Herrera Con C.C.T. 21EJ0003P, ubicado en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67570	67570	PUE210301964021	X	C2 Act 1
Tecali de Herrera	Construcción de modulo sanitario en estructura regional tipo “c” en la escuela primaria ambrosio Herrera con C.C.T. 21EPR0409W, ubicado en la cabecera el Municipio de Tecali de Herrera. - 67589	67589	PUE210301964024	X	C2 Act 1
San Luis Ajajalpan	Aampliación de la red de drenaje en las localidades de San Luis Ajajalpan y Concepción Cuautla del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67596	67596	PUE210301964026	X	C1. Act 1
San Luis Ajajalpan	Ampliación de la red de drenaje en la calle 5 de mayo en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67614	67614	PUE210301964028	X	C1. Act 1





San Buenaventura Tetlananca	Equipamiento de pozo profundo de agua potable ubicado en la localidad de San Buenaventura Tetlananca del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67623	67623	PUE210301964029	X	C1. Act 2
Santa Cruz Ajajalpan	Adoquinamiento de la calle revolución entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de Santa Cruz Ajajalpan, Tecali de Herrera, Puebla. - 109660	109660	PUE210301969819	X	C3. Act 1
Tecali de Herrera	Ampliación del colector pluvial en la calle 5 sur y calle 3 Poniente, en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 109824	109824	PUE210301969860	X	C1. Act 2
La Trinidad Tianguismanalco	Equipamiento de pozo profundo de uso público mediante el suministro y colocación de bomba sumergible en la localidad de la trinidad Tianguismanalco de Tecali de Herrera, Puebla.	110318	PUE210301970008	X	C1. Act 2
Tecali de Herrera	Mejoramiento de desayunador escolar en la primaria Ricardo Flores Magón con C.C.T. 21DPR0389Z en el barrio de Tzocuilac, Tecali de Herrera, Puebla - 208826	208826	PUE210301994963	X	C2 Act 1
San Luis Ajajalpan	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, calle 5 de mayo - 216716	216716	PUE210301997114	X	C1. Act 1
San Luis Ajajalpan	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla calle Morelos - 217081	217081	PUE210301997212	X	C1. Act 1
San Buenaventura Tetlananca	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. San Buenaventura - 233069	233069	PUE210402021699	X	C3. Act 3
La Trinidad Tianguismanalco	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Trinidad - 245714	245714	PUE210402025150	X	C3. Act 3
La Magdalena Cuaxixtla	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Magdalena -	245718	PUE210402025152	X	C3. Act 3
Tecali de Herrera	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tzocuilac - 245727	245727	PUE210402025154	X	C3. Act 3
Tecorral	Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tecorral - 245730	245730	PUE210402025155	X	C3. Act 3
San Joaquín	Equipamiento de pozos de agua potable de uso público ubicados en localidades del Municipio de Tecali de Herrera 2021 - 245734	245734	PUE210402025156	X	C1. Act 2
	33903 Servicios integrales - Estudios para la elaboración de impacto ambiental modalidad regional	245748	PUE210402025161		
Ahuatepec	Ampliación de la red de drenaje en la calle 16 de Septiembre, calle Herrera y Pensador Mexicano entre c. Matamoros y c. de la Laguna en la localidad de Ahuatepec del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 329422	329422	PUE210402047091	X	C1. Act 1
Las Loberas	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.(escuela primaria Rafael Ramírez con C.C.T. 21DTPR36231 ubicada en las Loberas) - 335231	335231	PUE210402048766	X	C2 Act 1
San Buenaventura Tetlananca	Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P ubicado en San Buena Ventura Tetlananca) - 335309	335309	PUE210402048788	X	C2 Act 1

Tabla 8. Tabla comparativa entre proyectos reportados en MIDS, SRFT, COPLADEMUN y Pp.

-Dentro de la primera Sesión de COPLADEMUN denominada como priorización de obras, se contempla un listado de las principales obras y acciones a realizar durante el ejercicio, donde muestra datos de nombre de la obra/acción, localidad y rubro, sin embargo, no señala costos, posibles fuentes de financiamiento, número aproximado de beneficiarios.

-El 100% de los proyectos registrados en la plataforma de las MIDS fueron migradas con éxito a la plataforma del SRFT.

-El Pp exclusivo del FISM-DF consta de 3 componentes, agrupados por rubros: Vivienda, educación e infraestructura urbana.

Hallazgo: Existe correspondencia entre las obras y proyectos que fueron planeadas mediante COPLADEMUN y Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en las plataformas de MIDS y SRFT.





19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM-DF con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificarlas transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se hicieron de acuerdo a lo programado.

De manera general el mecanismo es establecido por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2021 por concepto de FISM-DF, recibió de forma anual la cantidad de \$11´933,132.00, distribuido en 10 ministraciones por la cantidad de \$1´193,313.20, a percibir por los meses de enero a octubre.

ACUERDO

ÚNICO.- Se hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) (PESOS)

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
153	TECALI DE HERRERA	11,933,132.00	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20

Imagen 12. “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”



Conforme al mismo acuerdo se establecen las fechas de transferencia:

SEGUNDO.- Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Estado ministrará mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de los fondos citados en el párrafo anterior, los recursos que les correspondan, conforme al siguiente:

Calendario de Fechas de Pago 2021

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	29	08 de febrero	29	08 de febrero
Febrero	26	05 de marzo	26	05 de marzo
Marzo	31	09 de abril	31	09 de abril
Abril	30	07 de mayo	30	07 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	30	06 de agosto	30	06 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	29	08 de noviembre	29	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Imagen 13. Calendario de fechas de pago 2021, FISM-DF.

Fuente: "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021"

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez recibidos los datos a entera satisfacción, la Secretaría informa al Municipio la procedencia del pago. Recibido el depósito por el Municipio, este tiene la obligación de remitir la factura correspondiente a la SPF, la cual la sellara como acuse de recibida.

El Municipio de manera interna mes a mes realiza la captura de los ingresos recibidos en sus respectivos sistemas contables. Como verificación final, por medio de la presentación de reportes que integran a la Cuenta Pública, el Municipio realiza una conciliación general entre lo programado y lo realmente recaudado, dicha información es de conocimiento de las áreas responsables y se difunde al público en general por medio de sus estados financieros⁶.

Hallazgo: El Municipio se apega a los mecanismos ya establecidos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FISM-DF se hicieron de acuerdo con lo programado.

⁶ <https://www.tecalideherrera.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2021>



D. Orientación y medición de resultados.

20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta:

No

Justificación: Los responsables del seguimiento del Fondo no mostraron evidencia de la existencia e implementación de fichas de indicadores, que le permita al Municipio contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

ASM: Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.



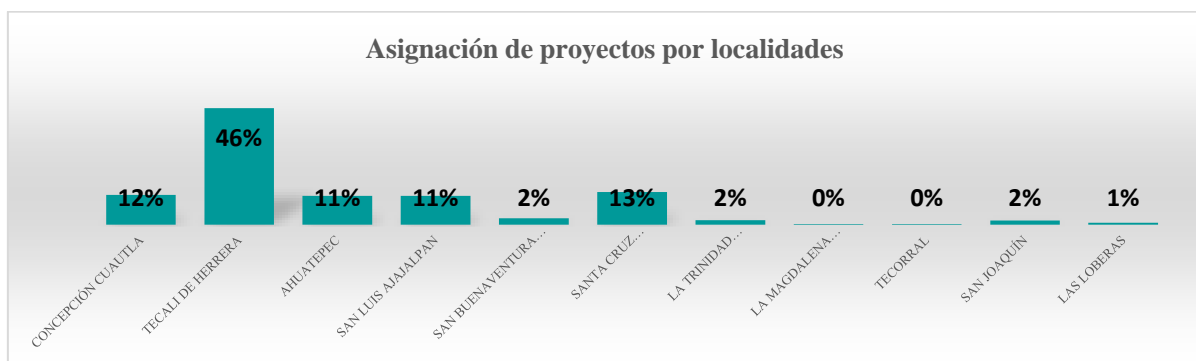
21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Características	Respuesta
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de la pregunta.	

Justificación: Las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla fueron principalmente las zonas consideradas como ZAP y 1 localidad catalogada como pobreza externa.

En seguimiento con la información presentada en la tabla de la pregunta no. 17 de la presente evaluación, el Municipio cuenta con 26 localidades, donde el grado de rezagos social más alto lo presenta la localidad de “Xahuixotla” con una población menor a los 10 habitantes que no fue seleccionada para la aplicación de algún proyecto en el ejercicio, y localidades con mayor número de población presentan un grado de rezago social bajo.



Gráfica 5. Distribución de recursos por localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Fuente. Base de datos MIDS 2021



Aplicación de recursos

Zonas ZAP: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla ejerció la cantidad de \$10'229,763.71, que representa el 86% de sus recursos totales, en las localidades consideradas como Zona ZAP, las cuales se dividen en:

- **ZAP Rural:** Ejerció un total de \$3'776,871.48 que representan el 37% de los recursos aplicados en ZAP en 12 proyectos, donde atendió a las localidades de Concepción Cuautla, San Buenaventura Tetlananca, Santa Cruz Ajajalpan, La Trinidad Tianguismanalco, La Magdalena Cuaxixtla, Tecorral, San Joaquín y las Loberas con grados de rezago social Bajo, con 10 proyectos directos que atienden las carencias de Calidad y espacio en la vivienda, Servicios básicos en la vivienda, acceso a los servicios básicos de la salud y el rezago educativo y 2 proyectos de carácter complementario que fueron destinados para la urbanización.
- **ZAP Urbana;** Ejerció un total de \$6'452,892.23 que representan el 63% de los recursos aplicados en ZAP, con un total de 9 proyectos, donde atendió a las localidades de Tecali de Herrera y Ahuatepec, con 7 proyectos de incidencia directa, que atienden las carencias sociales de Servicios básicos a la vivienda, rezago educativo, acceso a la alimentación y acceso a los servicios básicos de salud y 2 proyectos de incidencia complementaria destinados para urbanización.

Pobreza extrema: El Municipio en localidades con esta clasificación ejerció un total de \$1'348,368.29 que representan el 11% de los recursos totales disponibles, en 4 proyectos aplicados a la localidad de San Luis Ajajalpa, los 4 son de incidencia directa y atienden a la carencia de Servicios básicos de la vivienda en la clasificación de ampliación a drenajes y letrinas.

Hallazgo: El Municipio distribuyo sus recursos cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FISM-DF.



22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del FISM-DF?:

Respuesta:

No aplica

Justificación: Según la información obtenida de la base de datos de la MIDS 2021 reportada por el Municipio, la población atendida con los recursos del FISM-DF es un aproximado de 43,653 personas, clasificadas en 21,939 hombres y 21,714 mujeres, con un promedio de 55,365 viviendas beneficiadas. Si analizamos la información obtenida se puede verificar que la población reportada como atendida excede al doble de la población total registrada en el Municipio, ya que en algunos proyectos como los mantenimientos a la infraestructura de la salud, pavimentaciones o equipamiento a pozo profundo por señalar algunos, se considera como beneficiados al total de la población y no a la población que resulta beneficiada directamente.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN			
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA			
TECALI DE HERRERA, PUEBLA	POBLACIÓN TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE REZAGO SOCIAL
	23,765	HABITANTES	BAJO
POBLACIÓN OBJETIVO			
POBREZA MULTIDIMENSIONAL:	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	14,372	60.47 %	RURAL: 1
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.	2,009	8.45 %	URBANAS: 10
POBLACIÓN ATENDIDA			
NÚMERO DE OBRAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPORTE INVERTIDO	
25 Y 1 ACCIÓN	43,653	\$11'933,132.00	

Tabla 9: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Con respecto a la población objetivo programada inicialmente para ser atendida con los proyectos, obras o acciones a realizar con recursos del FISM-DF, como ya se ha mencionado anteriormente, no se cuenta con un parámetro, ya que en la priorización de las obras u acciones no se contempló dicha población, además de que el Municipio no cuenta con un documento oficial donde la delimite.

ASM: Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.





23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	El Municipio cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla cuenta con mecanismos efectivos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FISM-DF.

El Municipio cumplió en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo siguiente:

De la integración del informe anual, el Municipio muestra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio por medio de la Cuenta Pública de Ejercicio 2021.

Los datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio, los difunde a través de su página oficial de transparencia, donde se encuentra entre otra información, la siguiente:

- Formato del Destino – Informe del Gasto (Ejemplo cuarto trimestre):



<https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/RPBWV6ts91sLygIgfSra9rUmvjiYEo0JbQUKCeh.pdf>

<https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/estados-financieros/2021/ClaGke4ICIMFkNbDraVZ1hgdMDiYNOaWBy69sKd.pdf>

- Formatos de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno-FISM (Ejemplo cuarto trimestre):

<https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/UaefK5FGile1L03KZ6FeHIOIZ3dN2pFAPRFRNIBM.pdf>

- Evaluaciones al Fondo (Ejemplo resumen ejecutivo 2020 FISM-DF):

<https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-ejecutivo-Evaluacion-FISM.-1.pdf>

Los Estados financieros se presentaron en tiempo y forma, conforme a las disposiciones contenidas en los Acuerdos emitidos por el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que en atención a los protocolos con motivo de la contingencia sanitaria del SARS-CoV-2 las entregas no fueron realizadas cada mes, si no que de los meses enero a julio 2021 fue entregada el 8 de septiembre del 2021, los cuales son difundidos de manera trimestral mediante su página de internet:

- Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos;
<https://www.tecalideherreragob.mx/transparencia/estados-financieros/2021/>
- Ley de Disciplina financiera, calificada por trimestres;
<https://www.tecalideherreragob.mx/transperencia/ldf/2021>

Hallazgo: El Municipio cumple con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas e informa a la ciudadanía a través de su página de internet oficial, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, de manera trimestral.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta:

Sí

Justificación: El Municipio cumple con la obligación de realizar evaluaciones externas al fondo y se tiene conocimiento que las realizó desde el ejercicio 2018, con respecto a la evaluación 2020, que corresponde al ejercicio inmediato anterior se tiene la siguiente información:

Fecha de inicio: 01 de mayo del 2021.

Unidad responsable: Contraloría Municipal.

Costo: 50,600.

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Medio de difusión: <https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-ejecutivo-Evaluacion-FISM.-1.pdf>

Principales hallazgos de la evaluación: La Evaluación se desarrolló en 6 secciones temáticas, con 26 preguntas de las cuales los hallazgos contenidos en dicha evaluación son;

- Se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con la aplicación de la MML contando con su árbol de problemas y bien dicho árbol cuenta con las características de los Lineamientos de la MML.
- El Gobierno Municipal cuenta con su Matriz de indicadores para resultados del programa FISM-DF considerando que dicha MIR cuenta con su resumen narrativo de acuerdo con las características de los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.
- El Gobierno Municipal cuenta con un programa específico del FISM-SD contando con las características solicitadas por la presente pregunta.
- El Gobierno Municipal cuenta con fichas técnicas alineadas al programa presupuestario y bien al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- El Gobierno Municipal cuenta con evaluaciones de fondo FISMDF del ejercicio 2019.

Conclusiones: De las conclusiones plasmadas en la Evaluación del ejercicio 2020, las cuales fueron determinadas en los hallazgos, FODAS y recomendaciones realizadas al desempeño del ejercicio de los recursos del FISM-DF, se enlistan las más sobresalientes:



- El municipio de Tecali de Herrera llevo a cabo un adecuado proceso de planeación ya que se implementaron herramientas como los árboles de problema, árboles objetivos y MIR específica del fondo todo con base en la metodología del marco lógico MML, conjuntamente con consultas y platicas ciudadanas para la recopilación de las necesidades de la población, así mismo se alinee los ejes estratégicos del PED 2019-2024 y PND 2019-2024. Por lo que se deriva que hubo una mejor en el proceso de planeación del ejercicio fiscal 2020.
- Se cuenta con una MIR específica del fondo la cual fue elaborada con base en la MML, esta MIR presenta una vinculación directa con el árbol de objetivos específico del fondo, así mismo presenta una lógica vertical y horizontal sobre sus elementos los cuales presentan una congruencia adecuada. Los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas de indicadores y apoyan a la medición de los objetivos establecido en la MIR, por este hecho se mejoró este aspecto a comparación del ejercicio anterior.

Recomendaciones: Las principales recomendaciones son:

- Se recomienda al Gobierno Municipal contar con mecanismos o bien capacitaciones que permitan menorar el desempeño por parte del Gobierno Municipal.
- Se recomienda al Gobierno Municipal programar las sesiones de COPLADEMUN con el fin de planear y dar seguimiento a las acciones ejecutadas conforme lo marca la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipio considerando los términos asignados por la misma.
- Se le recomienda al Gobierno Municipal contar con mecanismos que le permitan registrar y dar trámite de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica en el artículo 102 tomando en cuenta la actualización de información Nacional de Transparencia.
- Se recomienda llevar a cabo mecanismos que permitan dar seguimiento a los ASM.

Realizando una comparación de la evaluación del ejercicio 2020 con la actual, el Municipio retrocedió en varios aspectos que la evaluación consideraba como positivos, como un ejemplo son las herramientas de la MML (como la MIR, el diagnóstico del problema y fichas de indicadores) esto en gran parte puede ser evidente de acuerdo con el cambio de administración ya que al no contar con algunos documentos e información necesarios para el llenado de la presente evaluación se dieron como inexistentes, sin embargo, existen varios aspectos que continúan sin cambio alguno, pese a, que ya han sido motivo de recomendación, como el establecimiento de metodologías para la determinación de la población objetivo y de mecanismos para el seguimiento y atención de los ASM, derivados de las evaluaciones de ejercicios anteriores al Fondo.

Hallazgo: El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FISM-DF de ejercicios anteriores las cuales le aportan recomendaciones mediante la estructura de los ASM, dichas evaluaciones son difundidas mediante su página de transparencia oficial.





25.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No existe evidencia de que el Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior.

ASM: Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Específico	Alta
2		Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	Específico	Alta
3		Se detectó hallazgo.		
4		Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	Específico	Baja
5		Se detectó hallazgo.		
6		Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	Específico	Alta
7		Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.	Específico	Media
8		Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el Pp.	Específico	Alta
9		Se detectó hallazgo.		
10		Se detectó hallazgo.		
11		Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	Específico	Media





12	Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.	Específico	Alta
13	Se detectó hallazgo.		
14	Se detectó hallazgo.		
15	Se detectó hallazgo.		
16	Se detectó hallazgo.		
17	Se detectó hallazgo.		
18	Se detectó hallazgo.		
19	Se detectó hallazgo.		
20	Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.	Específico	Alta
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Específico	Alta
23	Se detectó hallazgo.		
24	Se detectó hallazgo.		
25	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.	Específico	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla se detectaron los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

- El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, y estos cumplen con las características requeridas por la MML.
- Dentro del documento normativo que rige al Municipio existe alineación de los objetivos de los Ejes con los planes Estatal y Federal y los objetivos del Fondo.

B. Planeación estratégica y contribución:

- El Municipio realizó la captura de los proyectos priorizados en la plataforma de la MIDS, donde cumplió con la normatividad vigente con respecto a los criterios de distribución, focalización y aplicación de los recursos del FISM-DF.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, focalización, aplicación y distribución de los recursos del FISM-DF, conocen la normatividad que regula al Fondo.
- El Municipio da cumplimiento en materia de transparencia por medio de su página de internet oficial, donde publica y mantiene actualizada la información con respecto a la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- El Municipio elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM-DF, a través del cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.
- El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento a los Pp de manera trimestral, donde establece los objetivos y recursos del FISM-DF, además de que los da a conocer al superior jerárquico de forma periódica.



- El Municipio reportó a través del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2021, cumpliendo con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).
- El Municipio cumple con los criterios de asignación, focalización e incidencia establecidos por la normatividad vigente, en el ejercicio de sus recursos provenientes del FISM-DF.
- Existe correspondencia entre las obras y proyectos que fueron planeadas mediante COPLADEMUN y Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en las plataformas de MIDS y SRFT.
- El Municipio se apega a los mecanismos ya establecidos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FISM-DF se hicieron de acuerdo con lo programado.

D. Orientación y medición de resultados:

- El Municipio distribuyó sus recursos cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FISM-DF.
- El Municipio cumple con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas e informa a la ciudadanía a través de su página de internet oficial, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, de manera trimestral.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FISM-DF de ejercicios anteriores las cuales le aportan recomendaciones mediante la estructura de los ASM, dichas evaluaciones son difundidas mediante su página de transparencia oficial.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que se derivan del programa establecido en el PDM para el fondo, en los que le es posible visualizar de forma clara el origen de la problemática que se presenta en la población y las posibles soluciones de estas.</p> <p>Los objetivos del PDM se encuentran alineados a sus equivalentes a nivel estatal y federal, además de que el Municipio estableció dentro de un Eje rector un programa específico, el cual contiene objetivos que van relacionado con los objetivos del Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Elaborar un diagnóstico que cumpla con las características de la MML, le permitirá al Municipio establecer metas claras, alcanzables y medibles.</p> <p>Documentar el proceso para la determinación de la población referencia, potencial y objetivo permitirá al Municipio evaluar el grado de efectividad de la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio realiza sesiones de priorización de obras y acciones donde fomenta la participación comunitaria, las cuales cumplen en su desarrollo con lo requerido por la normatividad vigente.</p> <p>El Municipio realizó la carga de proyectos y acciones ejecutadas durante el ejercicio con recursos del Fondo a la plataforma de las MIDS, donde reporto el 100% de los recursos asignados.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Elaborar una Matriz indicadores a nivel Municipal, que cumpla con las características de la MML, permitirán que el Municipio de el seguimiento adecuado al desempeño de los recursos del Fondo.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, distribución y seguimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF conocen de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo.</p> <p>El Municipio dispone de mecanismos documentados del proceso para recibir, registrar y</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Elaborar Padrones de beneficiarios que contengan información que permita identificar a la población beneficiada, permitirá cumplir con el ejercicio de sus facultades en materia de transparencia, además de que se sugiere mantenerlos públicos mediante su página oficial de internet.</p>





dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.

El Municipio implemento un formato para la recepción de las solicitudes de apoyo que cumple con las características básicas para conocer a la población que solicita dicho apoyo.

El Municipio cumple con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, y mantiene actualizada su página oficial de internet con información que denota la aplicación de los recursos del FISM-DF.

El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF el cual cumple con las características requeridas.

El Municipio integra reportes periódicos sobre los avances al seguimiento del PP y los difunde por medio de su página de internet.

El Municipio reportó en tiempo y forma en la plataforma del SRFT la información que vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.

El Municipio cumplió con los criterios de incidencia, focalización y distribución de los recursos en los diferentes rubros permitidos por los Lineamientos del Fondo.

Existe congruencia entre la información de los proyectos, obras y acciones reportadas en las plataformas de las MIDS y SRFT.





D. Orientación y medición de resultados.	<p>El Municipio distribuyó de manera eficiente los recursos del FISM-DF en las localidades que cumplen con los criterios para ser beneficiadas.</p> <p>El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas efectivos por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>Elaborar fichas de indicadores le permitirá al Municipio contar con información eficiente y eficaz para la medición del desempeño de la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> <p>Establecer en documentos formales las características de la población objetivo, permitirán al Municipio cumplir de manera más efectiva con su cometido.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales difunde a través de su página oficial de internet.</p>	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>Cumplir con la elaboración de mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora le permitirán el logro de sus objetivos.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio carece de un diagnóstico Municipal, que cumpla con todas las características de la MML, las cuales deben permitirle identificar y establecer las causas y efectos de la problemática detectada en la población basados en los elementos establecidos por la MML.</p> <p>El Municipio no cuenta con un documento oficial a nivel municipal a través del cual establezca e identifique las características de su población potencial y objetivo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Deficiencias en el desempeño de la ejecución de los recursos del FISM-DF, al no conocer de manera detallada las problemáticas de la población.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio carece de una MIR que cumpla con la estructura señalada por la MML.</p> <p>El Municipio no mostro evidencia del seguimiento realizado a las obras y proyectos priorizados mediante las sesiones de COPLADEMUN.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Diversificar la aplicación de los recursos conforme a las necesidades detectadas por medio de estadísticas oficiales, le permitirá al Municipio tener incidencia en la disminución de dichos indicadores.</p>





<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El Municipio no cuenta con evidencia que permita afirmar que generó Padrón de beneficiarios de las obras y acciones realizadas, donde pueda identificar de manera plena de las características de la población beneficiada.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>La falta de la integración de Padrones de Beneficiarios que cumplan con todas las características requeridas, dificulta los procesos de transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio no cuenta con evidencia que permita verificar que elaboró fichas de indicadores a través de las cuales cuente con información clara y oportuna, para la medición, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo.</p> <p>El Municipio carece de una metodología para la determinación de su población Objetivo.</p> <p>El Municipio no determina su población objetivo desde la priorización de obras.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>La falta de una metodología para la determinación de la población objetivo, dificulta el enfoque de los recursos a las localidades que lo requieren.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>El Municipio no cuenta con evidencias de que haya implementado mecanismos formales de atención a los ASM derivadas de las evaluaciones.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.</p>





5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico Municipal con el que cuenta el Municipio carece de varios elementos que le sirvan como base para el establecimiento y la detección de los problemas o necesidades de la población.	Se recomienda al Municipio la elaboración de un diagnóstico Municipal de la MML, que contemple las características señaladas por la MML, y le permita identificar las características de la población que presenta las necesidades.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Contar con los elementos necesarios para la identificación de la población objetivo y el logro de la distribución eficaz de los recursos en localidades que presentan el problema o necesidad.	Factible
		Se recomienda implementar una metodología a nivel Municipal para la determinación de la población objetivo.			
B) Planeación estratégica y contribución	La Matriz de indicadores a nivel municipal, con la que cuenta el Municipio no cumple con los elementos y la estructura señalada por la MML.	Se recomienda la elaboración de una MIR que contenga indicadores que cumplan con todas las características de la MML	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Factible
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró padrones de beneficiarios de las obras y acciones realizadas.	Elaboración de Padrones de beneficiarios, con información específica que le permitan identificar plenamente a los beneficiarios, apegados a la normatividad establecida.	Dirección de Obras Públicas	La elaboración de padrones de beneficiarios con las características ayudara en el proceso de transparencia y rendición de cuentas.	Factible





D) Orientación y medición de resultados	El Municipio no proporcionó evidencias de la elaboración de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM-DF de manera correcta.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna	Medir el desempeño del FISM-DF de manera adecuada	Factible
	No se tiene una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.	Crear una metodología que les permita cuantificar a la población potencial y objetivo de manera óptima.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna	Cuantificar a la población objetivo y potencial de manera óptima para obtener una correcta focalización del FISM-DF.	Factible
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no proporciono evidencia de la elaboración de mecanismos formales de atención a los ASM derivados de Evaluaciones externas al Fondo de ejercicios anteriores.	Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones.	Contraloría Municipal	Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF



6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

Durante el desarrollo del proceso de evaluación, se analizaron los resultados de la evaluación del ejercicio inmediato anterior, y se pudo observar que el Municipio cuenta si contaba con algunas de las herramientas de la MML, sin embargo, la administración actual no cuenta con evidencias que permitan revisar su estructura y analizar la información en ella contenidas, sobre la que si se tiene disponible, el diagnóstico del Municipio carece de algunos elementos señalados por la MML y que le permitan al Municipio identificar y las características que presenta la población objetivo y a su vez delimitarla, pero, si cuenta con evidencia de árboles de problemas y objetivos a través de los cuales le es posible identificar las causas y efectos de las problemáticas presentadas, así como sus posibles soluciones.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio cuenta con indicadores dentro de su documento normativo, sin embargo, dichos indicadores carecen de una estructura definida que cumpla con las características de la MML. Con respecto a la planeación de los recursos, el Municipio cumple con la priorización y la presentación de los resultados de las obras y acciones ejercidas con recursos del FISM-DF por medio de las sesiones de COPLADEMUN, donde además fomenta la participación ciudadana, sin embargo, no cuenta con evidencias del seguimiento dado a esos proyectos durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio. Con respecto a su contribución, el Municipio reportó el 100% de los recursos asignados que fueron de \$11'933,132.00 a la plataforma de las MIDS, donde además cumple con los criterios para su aplicación de acuerdo con la normatividad vigente.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El personal que integra el Ayuntamiento, que interviene de manera directa en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos, cuentan con suficientes de la normatividad que regula el FISM-DF, lo que le ayudara a mejorar la planeación, ejecución



y desempeño de los mismos. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar trámite a las solicitudes de apoyos, el cual se encuentra establecido en el manual de procedimientos del área de Obras públicas y Desarrollo Urbano, donde además cuenta con un oficio de solicitud de apoyo que cumple con las características necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo, cabe destacar que carece de un Padrón de beneficiarios que cumpla con las características señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV.

El Municipio elaboró un Pp específico a través del cual programa la ejecución de los recursos del FISM-DF, dicho Pp contiene indicadores que ayudan en la medición de los objetivos del Fondo, el cual se encuentra alineado a un Eje rector del PDM y les da seguimiento de manera periódica.

El Municipio cumple con los reportes trimestrales en las MIDS y SRFT, donde la ejecución de los recursos cumple con la normatividad vigente y cuestión de los criterios de incidencia, focalización y distribución de los recursos del FISM-DF. Donde además existe congruencia entre las obras y proyectos planeadas con las ejecutadas y reportadas al final de ejercicio.

Con respecto al tema de transparencia el Municipio cuenta con evidencias que permitan afirmar que implementó mecanismos mediante los cuales informa a la población de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos y los mantiene actualizados.

D. Orientación y medición de resultados:

El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada.

Con respecto a la población que resultó beneficiada con proyectos, obras ya acciones financiadas con recursos del FISM-DF, se dio prioridad a las localidades catalogadas como ZAP y Pobreza extrema, teniendo en cuenta las condiciones del Municipio, donde la mayoría de localidades presentan un índice Bajo de rezago social. El Municipio cuenta con mecanismos por medio de los cuales informa a la población sobre las acciones y los



logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF, por medio de su página oficial de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio cuenta con evaluaciones del FISM-DF del ejercicio inmediato anterior, donde, a través del análisis realizado a las mismas, es posible identificar que en algunos aspectos retrocedió, ya que en las evaluaciones anteriores se hace mención a la existencia de las herramientas de la MML (Diagnostico, MIR entre otros), sin embargo, para la presente evaluación no se cuenta con evidencia que nos permita afirmar que el Municipio efectivamente contaba con dichas herramientas, y para el caso las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora del ejercicio 2020, continúan para la presente evaluación, ya que no estableció de manera formal un documento de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	El diagnóstico con el que cuenta el Municipio, carece de elementos señalados por la MML, que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas. El Municipio cuenta con herramientas de la MML, como los árboles de problemas y objetivos que cumplen con las características señaladas por dicha metodología. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución.	1	Los indicadores con los que cuenta el Municipio, carecen de una estructura definida y de elementos requeridos por la MML. El Municipio por medio de las sesiones de COPLADEMUN realizó la priorización de las obras y proyectos a ejecutarse con recursos del FISM-DF, donde además presento los resultados obtenidos, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento dado a los mismos durante los trimestres 2 y 3 del ejercicio. El Municipio cumplió con su obligación de capturar las obras y proyectos realizados a la plataforma de las MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	3.44	El personal del Municipio que interviene en el proceso de planeación y ejecución de los recursos del FISM-DF, conoce de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo. Dispone de un manual de procedimientos para el área de Obras públicas donde describe el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, contando con un formato de solicitud definido. Con respecto a los beneficiarios el Municipio carece de evidencia que permita verificar que cuenta con un Padrón de beneficiarios de las obras y acciones realizadas. El Municipio dispone de una página de internet la cual se encuentra actualizada y por medio de ella difunde los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF, a los cuales les da seguimiento de manera periódica. El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además respeto los criterios para la focalización, distribución e incidencia de los recursos del FISM-DF, donde además existe congruencia entre las obras planeadas con las ejecutadas y reportadas al final del ejercicio.
Orientación y medición de resultados	4	El Municipio carece de evidencia que permita identificar que elaboró fichas de indicadores para la medición del desempeño de los recursos del FISM-DF. En cuanto a la selección de localidades para ser beneficiadas, cumplió con la normatividad vigente y beneficio en mayor porcentaje a las catalogadas como Zonas ZAP. Sin embargo, el Municipio carece de una metodología para la determinación de la población objetivo. El Municipio establece mecanismos efectivos de Rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales se encuentran publicadas en la página oficial del Municipio, sin embargo, no mostró evidencia de la existencia de un documento formal para la atención de los ASM.
Total		2.28



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	El diagnóstico con el que cuenta el Municipio, carece de elementos señalados por la MML, que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas. El Municipio cuenta con herramientas de la MML, como los árboles de problemas y objetivos que cumplen con las características señaladas por dicha metodología. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución.	1	Los indicadores con los que cuenta el Municipio, carecen de una estructura definida y de elementos requeridos por la MML. El Municipio por medio de las sesiones de COPLADEMUN realizó la priorización de las obras y proyectos a ejecutarse con recursos del FISM-DF, donde además presento los resultados obtenidos, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento dado a los mismos durante los trimestres 2 y 3 del ejercicio. El Municipio cumplió con su obligación de capturar las obras y proyectos realizados a la plataforma de las MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	3.44	El personal del Municipio que interviene en el proceso de planeación y ejecución de los recursos del FISM-DF, conoce de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo. Dispone de un manual de procedimientos para el área de Obras públicas donde describe el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, contando con un formato de solicitud definido. Con respecto a los beneficiarios el Municipio carece de evidencia que permita verificar que cuenta con un Padrón de beneficiarios de las obras y acciones realizadas. El Municipio dispone de una página de internet la cual se encuentra actualizada y por medio de ella difunde los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF, a los cuales les da seguimiento de manera periódica. El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además respeto los criterios para la focalización, distribución e incidencia de los recursos del FISM-DF, donde además existe congruencia entre las obras planeadas con las ejecutadas y reportadas al final del ejercicio.
Orientación y medición de resultados	4	El Municipio carece de evidencia que permita identificar que elaboró fichas de indicadores para la medición del desempeño de los recursos del FISM-DF. En cuanto a la selección de localidades para ser beneficiadas, cumplió con la normatividad vigente y beneficio en mayor porcentaje a las catalogadas como Zonas ZAP. Sin embargo, el Municipio carece de una metodología para la determinación de la población objetivo. El Municipio establece mecanismos efectivos de Rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales se encuentran publicadas en la página oficial del Municipio, sin embargo, no mostró evidencia de la existencia de un documento formal para la atención de los ASM.
Total		2.28



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas. C.P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Ivette Gómez Tihel
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$30,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

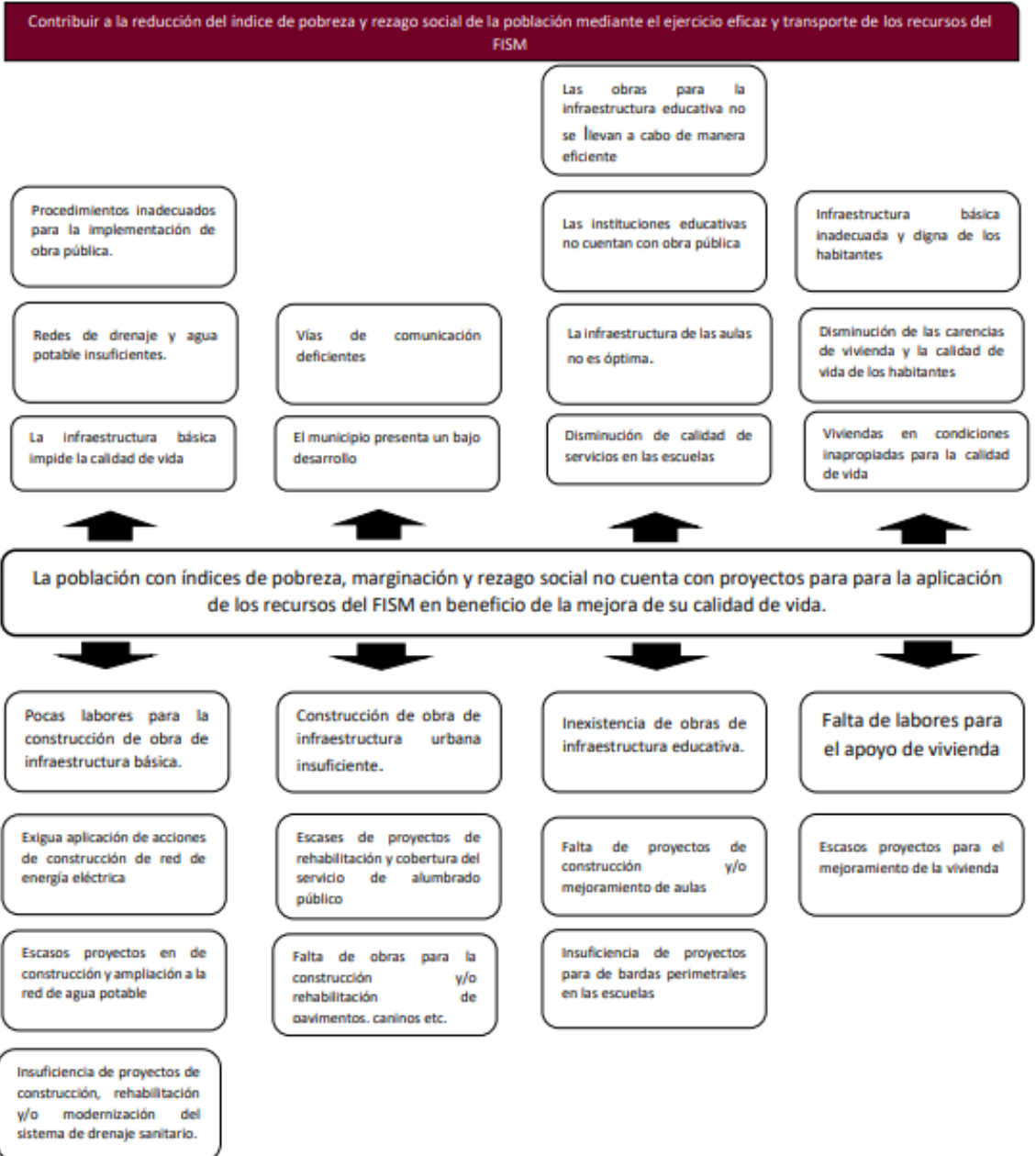
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ÁRBOL DE PROBLEMAS

PROGRAMA: COMBATE A LA MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

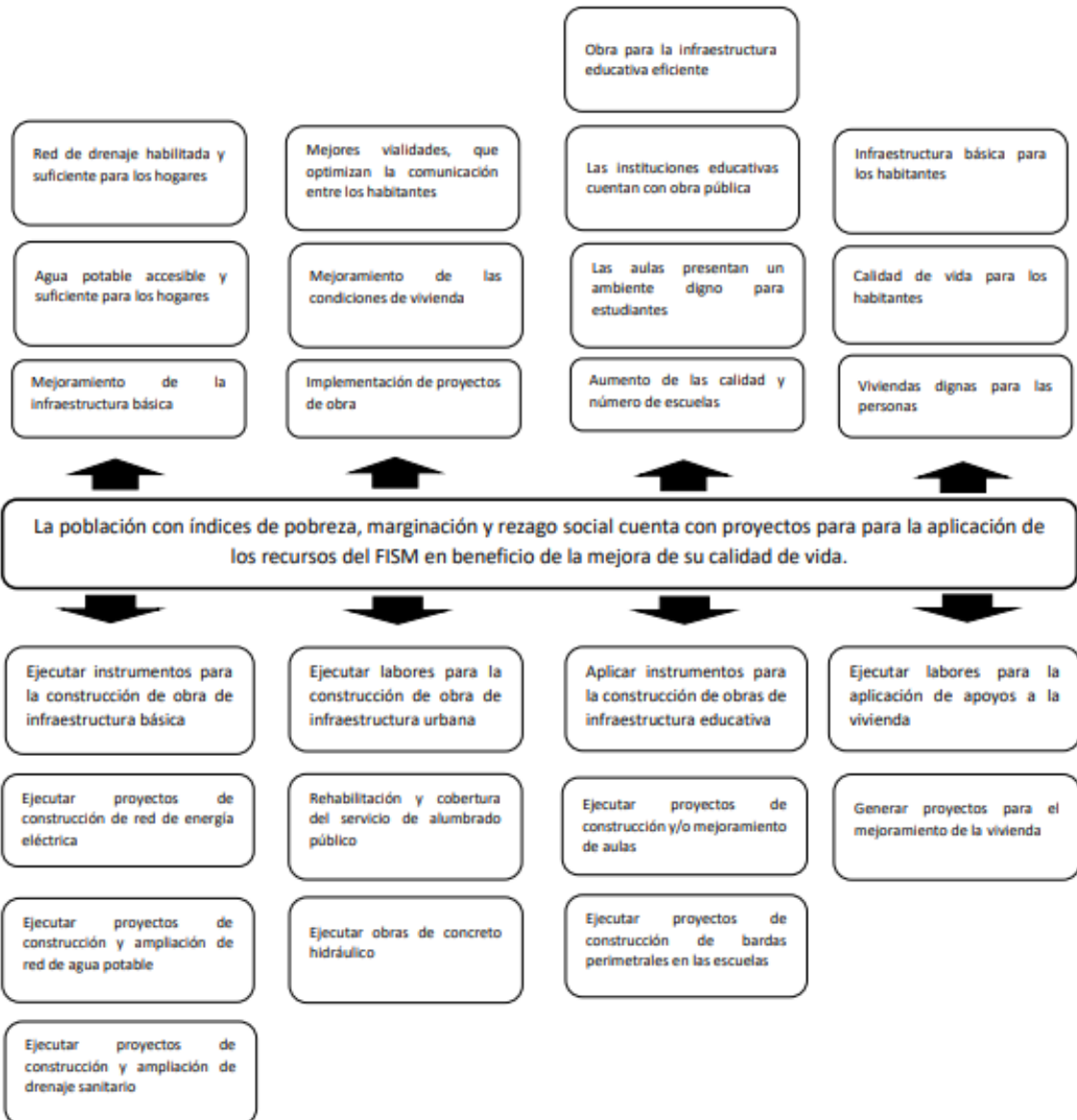




ÁRBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA: COMBATE A LA MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transporte de los recursos del FISM



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de la población atendida.	$(V1/V2)*100$	Eficacia	Anual	2018	100%	Regular
	Porcentaje de proyectos implementados.	$(V1/V2)*100$	Eficacia	Semestral	2018	100%	Regular
	Promedio de instrumentos.	$(V1/V2)*100$	Eficiencia	Trimestral	2018	100%	Regular
	Promedio de labores.	$(V1/V2)*100$	Eficiencia	Trimestral	2018	100%	Regular
	Promedio de instrumentos	$(V1/V2)*100$	Eficiencia	Trimestral	2018	100%	Regular
	Promedio de labores.	$(V1/V2)*100$	Eficiencia	Trimestral	2018	100%	Regular

Fuente: Indicadores del Programa 4: Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, no pudo ser asignada.



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz de los recursos del FISM.	Porcentaje de la población atendida.		
	La población en situación de carencia cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISM en beneficio de la mejora en su calidad de vida.	Porcentaje de proyectos implementados.		
	Ejecutar instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica.	Promedio de instrumentos.		
	Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana.	Promedio de labores.		
	Aplicar instrumentos para la construcción de obras de infraestructura básica.	Promedio de instrumentos		
	Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana.	Promedio de labores.		

Fuente: Indicadores del Programa 4: Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que columnas como nivel, medios de verificación y supuestos no pudo ser asignados.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares en cuartos para baño, en localidades del Municipio de Tecali de Herrera.	52236	Concepción Cuautla	Directa	Bajo	364,684.16	{meta-1:{unidad_medida:1011,meta:30}}	82
Adoquinamiento de la calle 9 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	58555	Tecali de Herrera	Complementaria	Muy Bajo	1,370,695.17	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1391.67}}	70
Adoquinamiento de la Calle 3 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.	59022	Tecali de Herrera	Complementaria	Muy Bajo	616,453.44	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:749.1}}	25
Rehabilitación de la Red de agua potable en la calle Mariano Matamoros, localidad de Ahuatepec, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 59136	59136	Ahuatepec	Directa	Bajo	337,884.61	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:365}}	260
Adoquinamiento de la calle 2 Poniente entre calles 9 y 11 sur en la localidad de Concepción Cuautla, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67502	67502	Concepción Cuautla	Complementaria	Bajo	1,023,938.73	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1184}}	90
Construcción de aula didáctica en estructura regional C en el jardín de niños Ambrosio Herrera Con C.C.T. 21EJ0003P, ubicado en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67570	67570	Tecali de Herrera	Directa	Muy Bajo	379,737.97	{meta-1:{unidad_medida:22,meta:1}}	172





construcción de modulo sanitario en estructura regional tipo "c" en la escuela primaria ambrosio Herrera con C.C.T. 21EPR0409W, ubicado en la cabecera el Municipio de Tecali de Herrera. - 67589	67589	Tecali de Herrera	Directa	Muy Bajo	784,038.81	{meta-1:{unidad_medida:1079,meta:1}}	538
ampliación de la red de drenaje en las localidades de San Luis Ajajalpan y Concepción Cuautla del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67596	67596	San Luis Ajajalpan	Directa	Bajo	429,212.54	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:452}}	60
Ampliación de la red de drenaje en la calle 5 de mayo en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67614	67614	San Luis Ajajalpan	Directa	Bajo	341,344.51	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:313}}	27
Equipamiento de pozo profundo de agua potable ubicado en la localidad de San Buenaventura Tetlananca del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67623	67623	San Buenaventura Tetlananca	Directa	Bajo	173,770.51	{meta-1:{unidad_medida:1072,meta:1}}	1443
Adoquinamiento de la calle revolución entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de Santa Cruz Ajajalpan, Tecali de Herrera, Puebla. - 109660	109660	Santa Cruz Ajajalpan	Complementaria	Bajo	1,521,408.98	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2152}}	50
Ampliación del colector pluvial en la calle 5 sur y calle 3 Poniente, en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 109824	109824	Tecali de Herrera	Directa	Muy Bajo	1,654,938.70	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:264}}	6104
Equipamiento de pozo profundo de uso público mediante el suministro y colocación de bomba sumergible en la localidad de la trinidad Tianguismanalco de Tecali de Herrera, Puebla. - 110318	110318	La Trinidad Tianguismanalco	Directa	Bajo	167,948.36	{meta-1:{unidad_medida:17,meta:1}}	1613
Mejoramiento de desayunador escolar en la primaria Ricardo Flores Magón con C.C.T. 21DPR0389Z en el barrio de Tzocuilac, Tecali de Herrera, Puebla - 208826	208826	Tecali de Herrera	Directa	Muy Bajo	258,055.62	{meta-1:{unidad_medida:1018,meta:1}}	173





Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, calle 5 de mayo - 216716	216716	San Luis Ajajalpan	Directa	Bajo	360,416.70	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:315}}	2380
Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla calle Morelos - 217081	217081	San Luis Ajajalpan	Directa	Bajo	217,394.54	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:190}}	2380
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. San Buenaventura - 233069	233069	San Buenaventura Tetlananca	Directa	Bajo	36,200.00	{meta-1:{unidad_medida:1016,meta:1}}	4150
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Trinidad - 245714	245714	La Trinidad Tianguismanalco	Directa	Bajo	36,200.00	{meta-1:{unidad_medida:1016,meta:1}}	4150
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Magdalena - 245718	245718	La Magdalena Cuaxixtla	Directa	Bajo	36,200.00	{meta-1:{unidad_medida:1016,meta:1}}	4150
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tzocuilac - 245727	245727	Tecali de Herrera	Directa	Muy Bajo	36,200.00	{meta-1:{unidad_medida:1016,meta:1}}	4150
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tecorral - 245730	245730	Tecorral	Directa	Medio	36,200.00	{meta-1:{unidad_medida:1016,meta:1}}	4150
Equipamiento de pozos de agua potable de uso público ubicados en localidades del Municipio de Tecali de Herrera 2021 - 245734	245734	San Joaquín	Directa	Medio	201,895.00	{meta-1:{unidad_medida:1072,meta:2}}	6769
33903 Servicios integrales - Estudios para la elaboración de impacto ambiental modalidad regional	245748				355,000.00	{meta-1:{unidad_medida:1214,meta:1}}	0
Ampliación de la red de drenaje en la calle 16 de Septiembre, calle Herrera y Pensador Mexicano entre c. Matamoros y c. de la Laguna en la localidad de Ahuatepec del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 329422	329422	Ahuatepec	Directa	Bajo	1,014,887.91	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:1135.4}}	275





Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.(escuela primaria Rafael Ramírez con C.C.T. 21DTPR36231 ubicada en las Loberas) - 335231	335231	Las Loberas	Directa	Medio	91,153.98	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:72.95}}	196
Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P ubicado en San Buena Ventura Tetlananca) - 335309	335309	San Buenaventura Tetlananca	Directa	Bajo	87,271.76	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:73}}	196
Total ZAP urbanas				9	54	%	
Total ZAP rurales				12	32	%	
Total, sin ZAP				1	3	%	
Total, dos mayores grados de Rezago Social				0	0	%	
Total Pobreza extrema				4	11	%	
Total				26	100	%	

Fuente: Reporte base de datos MIDS 2021, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de la población atendida.	100%	Eficacia	No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Porcentaje de proyectos implementados.	100%	Eficacia	No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Promedio de instrumentos.	100%	Eficiencia	No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Promedio de labores.	100%	Eficiencia		Sí		Sí		
	Promedio de instrumentos	100%	Eficiencia		Sí		Sí		
	Promedio de labores.	100%	Eficiencia	No definido	Sí		Sí		No definido

Fuente: Indicadores del Programa 4: Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, no pudo ser asignada.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D

Fuente: SRFT 2021 e Informe Definitivo



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100
\$11'933,132.00	\$11'933,132.00	100%

Fuente: Base de datos MIDS y SRFT 2021.
Techos financieros 2021 FISM-DF.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de la población atendida.	Anual	100%	2018		
	Porcentaje de proyectos implementados.	Semestral	100%	2018		
	Promedio de instrumentos.	Trimestral	100%	2018		
	Promedio de labores.	Trimestral	100%	2018		
	Promedio de instrumentos	Trimestral	100%	2018		
	Promedio de labores.	Trimestral	100%	2018		

Fuente: Indicadores del Programa 4: Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, no pudo ser asignada, y no se dispone de un avance y justificación del mismo.



Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	23,518	23,518	23,518	23,518	23,765
P. Objetivo	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	14,372
P. Atendida	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	43,653
$\frac{P. A \times 100}{P.O.}$	%	N/D	N/D	N/D	N/D	303.73

Nota: Conforme al desarrollo de la fórmula para la determinación de la cobertura de la población objetivo, se determinó que la cobertura fue de 303.73%, es decir la población atendida excede tres veces la población objetivo.



Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible el llenado del presente.



Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

FISM-DF						
2021						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares en cuartos para baño, en localidades del Municipio de Tecali de Herrera.	Concepción Cuautla	MV	Equipamiento	Bajo	X	
Adoquinamiento de la calle 9 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	Tecali De Herrera	URB	Construcción	Muy Bajo		X
Adoquinamiento de la Calle 3 Poniente entre Calle 13 y 15 Sur en el Barrio de Analco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.	Tecali De Herrera	URB	Construcción	Muy Bajo		X
Rehabilitación de la Red de agua potable en la calle Mariano Matamoros, localidad de Ahuatepec, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 59136	Ahuatepec	APO	Rehabilitación	Bajo	X	
Adoquinamiento de la calle 2 Poniente entre calles 9 y 11 sur en la localidad de Concepción Cuautla, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67502	Concepción Cuautla	U	Construcción	Bajo		X
Construcción de aula didáctica en estructura regional C en el jardín de niños Ambrosio Herrera Con C.C.T. 21EJ0003P, ubicado en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67570	Tecali De Herrera	IBE	Construcción	Muy Bajo	X	
Construcción de modulo sanitario en estructura regional tipo “c” en la escuela primaria ambrosio Herrera con C.C.T. 21EPR0409W, ubicado en la cabecera el Municipio de Tecali de Herrera. - 67589	Tecali De Herrera	IBE	Construcción	Muy Bajo	X	
Ampliación de la red de drenaje en las localidades de San Luis Ajajalpan y Concepción Cuautla del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67596	San Luis Ajajalpan	DL	Ampliación	Bajo	X	
Ampliación de la red de drenaje en la calle 5 de mayo en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla - 67614	San Luis Ajajalpan	DL	Ampliación	Bajo	X	
Equipamiento de pozo profundo de agua potable ubicado en la localidad de San Buenaventura Tetlananca del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 67623	San Buenaventura Tetlananca	APO	Equipamiento	Bajo	X	
Adoquinamiento de la calle revolución entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de Santa Cruz Ajajalpan, Tecali de Herrera, Puebla. - 109660	Santa Cruz Ajajalpan	URB	Construcción	Bajo		X
Ampliación del colector pluvial en la calle 5 sur y calle 3 Poniente, en la cabecera del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 109824	Tecali De Herrera	DL	Ampliación	Muy Bajo	X	
Equipamiento de pozo profundo de uso público mediante el suministro y colocación de bomba	La Trinidad Tianguismanalco	APO	Equipamiento	Bajo	X	





sumergible en la localidad de la trinidad Tianguismanalco de Tecali de Herrera, Puebla. - 110318						
Mejoramiento de desayunador escolar en la primaria Ricardo Flores Magón con C.C.T. 21DPR0389Z en el barrio de Tzocuilac, Tecali de Herrera, Puebla - 208826	Tecali De Herrera	IBE	Mantenimiento	Muy Bajo	X	
Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, calle 5 de mayo - 216716	San Luis Ajajalpan	DL	Ampliación	Bajo	X	
Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Luis Ajajalpan, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla calle Morelos - 217081	San Luis Ajajalpan	DL	Ampliación	Bajo	X	
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. San Buenaventura - 233069	San Buenaventura Tetlananca	IBS	Mantenimiento	Bajo	X	
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Trinidad - 245714	La Trinidad Tianguismanalco	IBS	Mantenimiento	Bajo	X	
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla., La Magdalena Cuaxixtla - 245718	La Magdalena Cuaxixtla	IBS	Mantenimiento	Bajo	X	
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tzocuilac - 245727	Tecali De Herrera	IBS	Mantenimiento	Muy Bajo	X	
Mantenimiento de centros de salud en localidades del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Tecorral - 245730	Tecorral	IBS	Mantenimiento	Medio	X	
Equipamiento de pozos de agua potable de uso público ubicados en localidades del Municipio de Tecali de Herrera 2021 - 245734	San Joaquín	APO	Equipamiento	Medio	X	
33903 Servicios integrales - Estudios para la elaboración de impacto ambiental modalidad regional		N/A	N/A			
Ampliación de la red de drenaje en la calle 16 de Septiembre, calle Herrera y Pensador Mexicano entre c. Matamoros y c. de la Laguna en la localidad de Ahuatepec del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. - 329422	Ahuatepec	DL	Ampliación	Bajo	X	
Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.(escuela primaria Rafael Ramírez con C.C.T. 21DTPR36231 ubicada en las Loberas) - 335231	Las Loberas	IBS	Mantenimiento	Medio	X	
Mantenimiento de planteles escolares en localidades pertenecientes al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. (Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P ubicado en San Buena Ventura Tetlananca) - 335309	San Buenaventura Tetlananca	IBS	Mantenimiento	Bajo	X	
				Totales	21	4
URB/Urbanización-APO/Agua Potable-IBE/Infraestructura Básica del Sector Educación-IBS/Infraestructura Básica del Sector Salud-DL/Drenajes y Letrinas- MV/Mejoramiento de Vivienda- ALC/ Alcantarillado.						



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGOFAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios – FISM-DF.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPE	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración





Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2019-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
Páginas de internet	
	Páginas oficiales del Ayuntamiento; https://www.tecalideherrera.gob.mx/ https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/ http://ceigep.puebla.gob.mx/ https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021 https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2021 https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/ https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

